

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1003**  
CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DE 1959



---

Acta de la sesión ordinaria número 1003, celebrada por el Consejo Universitario, a las ocho horas del 1º de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside, de los Decanos Ing. Baudrit, Lic. Jiménez, Prof. Portuguez, Dra. Gamboa, Dr. Peña, Ing. Peralta, Dr. Morales; y de los Vice-Decanos, Dr. Fischel y Prof. Caamaño, quien por permiso del titular ha asumido las funciones del Decanato de la Facultad de Ciencias y Letras; del Dr. Guillermo Chaverri, quien actúa como Vice-Decano interino de la referida Facultad; del Secretario General, Prof. Monge Alfaro; y de los representantes estudiantiles, señores Ortiz y Esquivel.

ARTICULO 01. Se recibe el juramento de estilo al Dr. Guillermo Chaverri quien ha sido nombrado Vice-Decano interino de la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 02. Se recibe el juramento de estilo a los señores Roberto Vinicio Alfaro Valverde e Isaías León Calderón, quienes han cumplido con todos los requisitos establecidos para optar el título de Licenciados en Derecho.  
Comunicar: Cortés, Colegio.

ARTICULO 03. Se da lectura a la comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras dirigida al Secretario General, que dice:  
“...Con el ruego de que usted se sirva transmitirlo al Consejo Universitario, me permito comunicarle que la Facultad de Ciencias y Letras celebró su sesión plenaria anual el martes 26 del corriente, en cumplimiento de lo que dispone el Estatuto Orgánico de la Universidad en su artículo 50. En esa sesión, además de conocer el informe de labores correspondiente al año 1958, la Facultad tomó los siguientes acuerdos, en vista de proposición que al respecto le hizo el Consejo Directivo, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 46 del mencionado Estatuto Orgánico. 1º.- Designar Profesor Honorario del Departamento de Filosofía, al señor Dr. Enrique Macaya Lahmann. Este nombramiento se hizo a propuesta del respectivo Departamento y sujeto en todo a los trámites que para el caso señalan las disposiciones vigentes. 2º.-Autorizar al Consejo Directivo para que, durante las ausencias temporales del Vicedecano o las del Decano, no mayores de seis meses, pueda designar a uno de sus miembros para que asuma el cargo de Vicedecano a.i.

Esta decisión fue tomada por la Facultad a propuesta del Consejo Directivo, en vista de que ni en el Estatuto Orgánico de la Universidad ni en el Reglamento de la Facultad, se incluye previsión alguna al respecto. Sobre la base de este segundo acuerdo de la Facultad, el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del 27 del corriente, acordó designar al Lic. Guillermo Chaverri, Director del Departamento de Química, para que asuma interinamente las funciones de Vicedecano, mientras dure el actual Vicedecano Prof. Caamaño, esté a cargo del Decanato, por ausencia del señor Decano Trejos, quien se ausentará el 1° de junio próximo, para disfrutar de dos semanas de vacaciones y de un permiso de hasta un mes y medio".  
Se toma nota.

ARTICULO 04. Los señores Julio Ortiz y Ricardo Esquivel, en nombre del Consejo Estudiantil Universitario, han dirigido al Consejo la siguiente comunicación:

Por este medio nos dirigimos respetuosamente a ustedes para solicitarles encarecidamente revisar el acuerdo tomado por ese Hon. Consejo el 21 del mes en curso referente a las fechas de la Semana Universitaria 1959 y de las vacaciones de medio período, y autorizar la modificación de las mismas asignando el período del 6 al 11 de julio para Semana Universitaria y el del 13 al 25 para las vacaciones. No habiendo podido ser trasladada la Semana Universitaria a fechas de agosto, como en otra oportunidad lo solicitamos, nos hemos visto obligados a trabajar en la organización de dicha Semana en un tiempo sumamente corto. Dentro de esta premura, estimamos corren peligro nuestros mejores deseos -por ustedes compartidos-, de introducirle a la Semana Universitaria reformas que la valoricen y le den un giro cultural más acorde con el espíritu universitario costarricense".

El señor Rector refiere que tenía la impresión de que las vacaciones de medio período iban del 12 al 26 de julio y que la Semana Universitaria tendría lugar del 5 al 12 de julio. Agrega que no existe ningún acuerdo fijando en forma expresa las fechas de vacaciones y de Semana Universitaria, pero apunta que indirectamente sí se hizo esa fijación cuando se determinó la duración de los semestres. Al respecto recuerda que el Consejo en la sesión N° 992, artículo 39, acordó a propuesta del Departamento de Química señalar la división semestral de modo que el primer semestre se iniciara el 2 de marzo y terminara el 20 de junio, y el segundo semestre se iniciara el 20 de julio y terminara el 8 de noviembre. Ahí se dijo que lo anterior suponía que tanto la Semana Universitaria como las vacaciones de medio período quedarían comprendidas en lapso que va del 29 de junio al 18 de julio. Por otra parte, en cuanto a la solicitud para variar la fecha de las vacaciones de medio período que hizo el Ministerio de Educación, expresa que solicitó a la Sra. Ministra le definiera las fechas correspondientes pero hasta el momento no ha recibido ninguna contestación. Esa variación que pide el Ministerio se funda en una feria ganadera que se va a realizar en Guanacaste y se quiere que coincida con el período de vacaciones.

La Dra. Gamboa dice que sería juicioso hacerle ver al Ministerio de Educación las fechas que la Universidad va a destinar a la Semana Universitaria y a las vacaciones de medio período, pues tiene conocimiento de que existe en la Facultad de Educación un plan entre profesores y alumnos para hacer una gira a la feria ganadera que tendrá lugar en Guanacaste, y estima que sería de más provecho organizar viajes de esa naturaleza que esperar a que los alumnos vayan a ir en tiempo de vacaciones por su propia determinación. Quizás sería bueno sugerirle eso a la Sra. Ministra para que las visitas se realicen de ese modo y no en forma anárquica y desordenada.

El Ing. Peralta apunta que en la sesión del Consejo que presidió el Ing. Baudrit él dijo que la Universidad tendría que adaptarse a la fijación que ella misma había hecho de las fechas para la Semana Universitaria y las vacaciones.

El señor Ortiz manifiesta que para corroborar la fecha que se había destinado a la Semana Universitaria habló con el Prof. Monge, pero en vista de que surgieron dudas el Consejo Estudiantil Universitario prefirió hacer la consulta del caso.

El Prof. Monge expresa que la conversado varias veces con la Sra. Ministra quien le dijo que se estaba haciendo todo lo posible para que la variación de la fecha de las vacaciones de medio período se circunscribiera sólo a la Provincia de Guanacaste. En cuanto a la sugerencia a que se ha referido la Dra. Gamboa considera que sería mejor no hacerla porque sería malinterpretar.

El Lic. González hace ver que si se adopta el sistema de fijación de los semestres en forma permanente, las vacaciones de la Universidad nunca van a coincidir con las que fije el Ministerio de Educación para las Escuelas primarias y colegios de segunda enseñanza.

El señor Rector observa que la ventaja en hacerlas coincidir estaría en que saldrían en la misma época los estudiantes de escuelas primarias y colegios con los padres que trabajan en la Universidad.

El Lic. Chaverri apunta que es de mucha importancia mantener la división de los semestres que aprobó el Consejo, pues de ese modo no se prolongarían las lecciones del segundo semestre durante el mes de noviembre, lo que produjo el año pasado un crecido número de alumnos aplazados en Química Cuantitativa.

El señor Ortiz observa que la Semana Universitaria tuvo lugar el año pasado en la primera semana del mes de julio y eso mismo se quiere este año, ya que si se adelantara una semana muchos eventos sufrirían perjuicio a más de que no se contaría con el debido tiempo para llevar adelante el programa que se tiene en mente desarrollar.

El Ing. Baudrit dice que se manifiesta a favor de los estudiantes en el sentido de que no sería conveniente variar la fecha de la Semana Universitaria. Claro que considera muy saludable la división del año en dos semestres que aprobó el Consejo, aunque él no estuvo presente en la sesión en que se resolvió el punto, pero tiene dudas acerca de si la disposición fue comunicada a todos los interesados. Tiene conocimiento de los planes de los eventos que se proyecta desarrollar en la Semana

Universitaria y sería bueno darles a los estudiantes el tiempo que requieren para llevarlos adelante.

El Lic. Jiménez expresa que lo grave de una variación de fechas a estas alturas es que la Escuela a su cargo ya hizo la fijación de las fechas para exámenes con base en lo que había dispuesto el Consejo. Por eso no está de acuerdo con la variación de las mismas.

A las 8: 40 ingresa a la sesión el Lic. Sotela.

La Dra. Gamboa apunta que su criterio era el mismo que acaba de expresar el Lic. Jiménez, pero oyendo a los estudiantes estima que habría que darles la oportunidad que piden para la preparación de la Semana Universitaria.

El Lic. Chaverri señala que la petición de los estudiantes le parece tardía y por lo demás no estima que el adelanto de una semana afecte la celebración de la Semana Universitaria.

Lo delicado del asunto es que el Departamento de Química por su parte ya tenía todo programado con base en la fijación de los semestres que hizo el Consejo, y una variación afectaría los cursos de las materias que se imparten por semestres como por ejemplo la Química Cualitativa que se imparte en el primer semestre y es prerequisite de la Química Cuantitativa que se da en el segundo semestre, cuyo curso se prolongaría durante el mes de noviembre con el consiguiente perjuicio para los estudiantes quienes no podrían descuidar el estudio de las demás materias en que tienen que presentar exámenes.

El Prof. Monge manifiesta que no encuentra tan problemático el cambio de fechas que se propone, pues el orden no es una cosa tan inflexible como para no permitir una alteración de los semestres.

El Lic. Chaverri hace ver que otra dificultad que se presentaría con una variación, es que las fechas de los exámenes para los alumnos que han perdido Química Cualitativa ya se fijaron para después de vacaciones.

El Lic. González estima que es factible lograr una variación de las indicadas fechas y observa que el atraso de la Semana Universitaria y de las vacaciones implicaría también un traslado de todas las demás fechas que se habían fijado para exámenes.

El señor Rector apunta que el asunto no carece de importancia: es más fácil arreglar las cosas para adelantar una semana la celebración de la Semana Universitaria que variar toda la programación de exámenes que ciertas Facultades han hecho.

El Lic. Chaverri recalca la conveniencia de que se mantenga las fechas de los semestres, pues con base en las mismas las Facultades programaron sus exámenes. Ya se ha señalado la necesidad de elaborar un calendario universitario para dar fijeza a las actividades universitarias y es aconsejable que así sea. Por otro lado, estima que si al final del curso se prolongaran las lecciones habría un mayor número de fracasados.

La Dra. Gamboa señala que las ideas expuestas en contra de la petición de los estudiantes le parece muy respetables, sin embargo, dentro de ellas se trasluce algo de fondo que debería estudiarse: es el hecho de que esa inflexibilidad se debe a que

los estudiantes que pierden su examen en junio deben prepararse en vacaciones para presentar después el examen extraordinario, lo que supone que no las disfrutarían. Eso a su juicio va contra la salud mental de los estudiantes y le hace pensar que el fracaso muchas veces no puede estar en la densidad de las asignaturas sino en una falta de equilibrio entre el trabajo y el descanso. Por lo demás, a pesar de las razones que se han dado considera que se puede llegar a un arreglo de las fechas que se habían fijado.

El señor Ortiz expresa que en calendario universitario se traduciría en beneficio para todos puesto que ahí también tendría que aparecer señalada la fecha de la Semana Universitaria. La petición vino porque se había considerado que las vacaciones iban del 12 al 26 de julio y no se tenía conocimiento del acuerdo tomado por el Consejo. Se refiere luego a las palabras dichas por la Dra. Gamboa y agrega que está plenamente de acuerdo con ella porque un examen después de las vacaciones supone un sacrificio de esos días con el consiguiente perjuicio para los días de descanso que debería disfrutar el estudiante.

El Lic. Jiménez presenta moción de orden, la cual resulta aprobada, para que se proceda a votar el asunto en discusión.

Seguidamente se procede a realizar votación acerca de si el período de Semana Universitaria y vacaciones por el presente año empieza el 29 de junio o el 5 de julio, y obtiene por mayoría un resultado favorable ésta última tesis.

Se acuerda, en consecuencia, que por el presente año tanto la Semana Universitaria como las vacaciones de medio período queden comprendidas en el lapso que va del 5 al 26 de julio entrante, instando a las Facultades que habían hecho programación de exámenes con base en la división de semestres anteriormente acordada a que hagan los arreglos necesarios para adaptarse a las indicadas fechas, las cuales serán comunicadas para los efectos consiguientes a todas las Facultades y al Consejo Estudiantil Universitario.

Se acuerda además -a propuesta del señor Rector- encargar al Lic. Oscar Chaves la elaboración de un calendario universitario para el curso lectivo de 1960 a fin de que sirva de guía para todas las actividades que se lleguen a realizar durante ese año.

Comunicar: Facultades, CEU, Oscar Chaves.

ARTICULO 05. En relación con la solicitud conocida por el Consejo en la sesión N° 996, artículo 4, se da lectura a la nota que el señor Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez, ha dirigido al señor Rector, la cual dice así:

“...En su sesión N° 198 nuestra Facultad conoció la nota N° 699-59, de fecha 15 de abril transcriptiva del acuerdo 4 del Consejo Universitario y relacionada con una solicitud que hizo el alumno Carlos Luis Saborío Solano, para que se le autorice el pago de la matrícula que adeuda del curso del año pasado y así regularizar la de este año. Como el Consejo acordó pedir un informe a nuestra Facultad, ésta conoció de dicha nota y acordó manifestar que considera este asunto fuera de su ámbito, por

tratarse de situaciones de matrícula para los cuales es el Consejo el que ha dado las normas”. Seguidamente se da lectura a la nota dirigida por el señor Jorge Salas, en nombre del Departamento de Registro, al señor Rector, que dice lo siguiente:

“...En relación con la solicitud que hace el estudiante señor Carlos Luis Saborío Solano, carnet N° 313, para que se le autorice el pago de la matrícula que adeuda del curso del año pasado y así regularizar la de este año, informamos a usted lo siguiente: a) El señor Carlos Luis Saborío Solano debe cubrir la suma que adeuda a la Universidad de Costa Rica, en concepto de derechos de matrícula del curso académico 1958, dado que presentó exámenes finales en la Escuela de Ciencias Económicas, sin estar al día en sus obligaciones económicas con la Institución, circunstancia ésta que se puso en conocimiento del estudiante citado, en varias oportunidades, sin que mostrara interés alguno por regularizarla. La cancelación en referencia puede hacerla el señor Saborío Solano en cualquier momento, a efecto de que la situación antes referida quede regularizada. b) El estudiante en referencia no se inscribió durante el período de matrícula, como alumno regular del presente año académico, a pesar de que en conversaciones que tuviéramos con él, le manifestáramos que el período último señalado por el Consejo Universitario para matricularse vencía el 7 de marzo de 1959; en consecuencia, es nuestro parecer que no procede la solicitud para regularizar una matrícula que no se formalizó en su oportunidad”.

Se acuerda, con base en lo anterior, rechazar la solicitud presentada por el señor Carlos Luis Saborío Solano por no haber regularizado en su oportunidad su matrícula para el presente curso lectivo y por encontrarse en mora con la Universidad.

Comunicar: Interesado, Registro, Facultad.

ARTICULO 06. Se da lectura a la comunicación que suscribe el Prof. Carlos Monge Alfaro, dirigida al Consejo la cual dice así:

“En la sesión de 29 de mayo del año en curso el Consejo Universitario me encargó estudiar las sugerencias y peticiones que le hizo el Consejo Estudiantil Universitario y rendir luego un informe acerca de la colaboración que sería factible prestarle. Conversé con el señor Ortiz y algunos miembros del Consejo Estudiantil Universitario y funcionarios de la Universidad, para rendir el informe encomendado y que ahora presento al Consejo Universitario.

1.-Me permito sugerirle al Consejo Universitario se ofrezca a las ciudadanos una exposición de fotografías a colores, tamaño grande, de planos arquitectónicos y de maquetas de los edificios ya construidos, en construcción, y por construirse, en una de las vitrinas de la Avenida Central, con el propósito de invitar a que visiten durante la Semana Universitaria el Campus de la Ciudad Universitaria para conocer el trabajo realizado por el Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria y los edificios e instalaciones de ésta.

2.-Creo conveniente, después de la conversación que tuve con la señorita Subdirectora de la Biblioteca, se haga una exposición de libros, textos y toda clase de

publicaciones a cargo de la Editorial Universitaria, en lugar céntrico de la ciudad de San José.

3.-Sobre este punto tercero el suscrito Secretario General informará por aparte.

4.-En conversación que tuve con el señor encargado de la Dirección del Departamento de Publicaciones el Consejo Estudiantil podrá contar con la ayuda de esta Dependencia universitaria para la realización de los trabajos que necesitan. El señor Director se pondrá de acuerdo con el señor Julio Ortiz para ofrecer el apuntado servicio en el momento oportuno, evitando hasta donde sea posible se trastorne el Plan de Trabajo del Departamento.

5.-En cuanto a este punto o sea el local donde se llevarán a efecto los bailes no estoy en condiciones de informar.

6.-En cuanto al punto sexto, el Director de la Radio Universitaria manifestó que como todos los años pone a disposición de los estudiantes la radioemisora. Recuerda que las actividades deben ceñirse a las normas y reglamentos vigentes. Se sugiere al Consejo Universitario la idea de que de parte de los profesores se ofrezcan charlas: una a cargo del señor Rector abriendo la Semana Universitaria, otra a cargo del señor Ingeniero Manuel Iglesias o del señor Decano de Agronomía don Fabio Baudrit para explicar al país la importancia y significado de los trabajos que se realizan en la Granja Experimental "San Fernando", y experiencias cortas de aquellos Decanos que lo deseen acerca de la importancia de sus respectivas Escuelas. También se sugiere que estudiantes hagan explicaciones sobre los servicios científicos y sociales que la Universidad ofrece hoy día".

Por otra parte, se da lectura a la nota que suscriben los Sres. Julio Ortiz y Ricardo Esquivel, en nombre del C.E.U., la cual dice así:

En días pasados presentamos una solicitud a ese Consejo en el sentido de que nos autorizaran para realizar en el Edificio de Ingeniería los bailes tradicionales de la Semana Universitaria. Notamos, sin embargo, que existe una renuencia por parte del Consejo Universitario para otorgarnos dicho permiso, renuencia que se fundamenta en el temor de que ese u otros edificios nuevos y valiosos de la Ciudad Universitaria pudieran sufrir daños o desmejoras. Pero, actividades de tal importancia y de tanta tradición, deben contar siempre con la cooperación del Consejo Universitario, al igual que en el pasado, por lo que en esta oportunidad sugerimos para colaborar, y sin que ello signifique renuncia a nuestra anterior gestión de que ya hablamos, que el Consejo Universitario considere la forma de gestionar locales capitalinos adecuados para realizar estos bailes tradicionales, así como su financiación. Vemos con especial preocupación estos asuntos y consideramos que el Consejo Universitario debe hacer todo esfuerzo a su alcance mientras se levanta el Centro de Recreación de los Estudiantes que seguramente pondrá punto final a estas angustias. Es nuestro deseo, es decir lo sigue siendo, realizar estos bailes conforme lo expusimos en la solicitud anterior, y sólo el deseo de cooperar con el Consejo Universitario es lo que nos mueve a sugerir lo ya expuesto en esta oportunidad. Sería altamente doloroso para los estudiantes y la Universidad que estas tradicionales actividades se vieran de

repente interrumpidas con lo que se iría la única oportunidad de manifestar todos en conjunto el espíritu de Alma Mater. Claro es que nuestra sugerencia está sujeta a la real consecución de los locales y la financiación de los eventos por parte del Consejo Universitario, pues en caso contrario la única posible solución la daría nuestra anterior petición, a fin de que los universitarios podamos hacer nuestros bailes tradicionales en nuestra propia casa”.

El Prof. Monge en relación con el punto tercero de la nota leída en 1° lugar manifiesta que omitió informar al respecto por considerar que es el mismo Consejo el que debe decidir si accede a la petición del Consejo Estudiantil Universitario para presentar una carroza en el desfile que se realizará durante la Semana Universitaria.

El señor Rector expresa que no le parece viable la idea de presentar una carroza del Consejo Universitario durante el desfile mencionado, por lo que propone desechar la petición al respecto.

El señor Esquivel, en cuanto al primer punto a que se hizo referencia, dice que el Ing. Padilla les comunicó las dificultades que se presentaban para exhibir en público el material del Departamento de Planeamiento y Construcciones por el peligro que había de que lo dañaran. Por eso se prefirió exhibir las fotografías, invitando al público a que venga a la Ciudad Universitaria.

El Prof. Monge apunta que también dejó al Consejo la decisión relativa al quinto punto, el cual trata de la solicitud para ocupar en los bailes el edificio de la Escuela de Ingeniería.

Hace ver que se está haciendo gestiones para ver si es posible que los bailes principales puedan tener lugar en locales adecuados para no tener que usar las instalaciones universitarias.

El señor Rector observa que este año, como en los anteriores, no habría ningún problema en hacer los llamados bailes de confianza en el edificio situado en el Barrio González Lahamann, y en cuanto al de coronación habría que esperar el resultado de las gestiones a que se refirió el Prof. Monge.

El señor Ortiz señala que la petición del Consejo Estudiantil Universitario, es para que se permita hacer este año tres bailes en el edificio de Ingeniería, en la misma forma en que se ha hecho en años pasados. De no ser posible realizarlos ahí solicita que el Consejo Universitario financie el pago de los locales en que se lleven a cabo fuera de la Universidad, para compensar la pérdida que sufrirían dado que los estudiantes no podrían hacerse cargo de las ventas de cigarrillos, comidas, refrescos, etc., que tienen a su cargo cuando se realizan aquí. Por lo demás, añade que la Semana Universitaria es una actividad de los estudiantes y no cabe suponer que si los bailes se llevan a cabo en el edificio de Ingeniería se van a dañar las instalaciones físicas, pues eso sería tener un concepto muy bajo de ellos. Lo que existe son simples temores pues no tienen conocimiento de ningún argumento fuerte que impida que se realicen aquí. Más bien sería conveniente responsabilizarlos, ya que si no se les tiene confianza es que algo pudiera andar un poco mal, lo que tendría repercusiones en la misma docencia. A manera de referencia cita que

recientemente habló con el Dr. Mariano L. Coronado acerca de la posibilidad de crear una cátedra de relaciones humanas en la Facultad de Ciencias y Letras. Además, los mismos reglamentos prohíben la posibilidad de realizar bailes aquí y sólo existe una disposición que prohíbe hacerlos en el edificio de la Facultad de Ciencias y Letras. Por lo tanto, solicita la autorización para efectuarlos aquí o en el caso contrario el Consejo Universitario financie el pago de los locales fuera de la Universidad en que tengan lugar.

El Ing. Peralta dice que sin prejuizar acerca de la conducta de los estudiantes recuerda los daños causados al edificio de Ingeniería durante la celebración de la Semana Universitaria el año pasado, pues hay que tomar en cuenta que los bailes no son únicamente para universitarios sino también para el público.

El señor Rector dice que se les puede ofrecer a los estudiantes el edificio de la Facultad de Agronomía, el cual no ha sido todavía refaccionado con lo cual no sufriría ningún perjuicio ya que ahí pueden instalarse las ventas y realizar los bailes cómodamente.

El Ing. Baudrit indica que repetidas veces ha hecho ver a los estudiantes la preocupación que en ese sentido ha tenido el Consejo: el proyecto para construir un Centro de Recreación tiende a resolver definitivamente el problema. Estima, por lo demás, que los bailes previos al de coronación bien pueden tener lugar en el Edificio de Agronomía y que para éste último el Consejo Universitario podría financiar el local en que realice.

La Dra. Gamboa manifiesta que preguntó a miembros del Consejo Estudiantil Universitario cuánto les había quedado el año pasado y le dijeron que ¢1.500.00. Hace notar que un baile que realizó la Escuela de Educación en la Casa España dejó una ganancia de ¢2.500.00, por lo que estima que todo está en organizar y controlar debidamente esa clase de eventos para que arrojen buena ganancia.

El señor Ortiz aclara que la cifra no confirmada que cita la Dra. Gamboa fue producida por varios bailes y después de una serie de erogaciones que tuvo que hacer el Consejo Estudiantil Universitario, como los premios en efectivo y las menciones honoríficas que se dieron en los concursos literarios y de oratoria que se llevaron a cabo. Pide que se aclare qué fue lo que motivó la refacción del edificio de Ingeniería.

El señor Rector dice que la refacción de ese edificio se debió a que había quedado sin pintar, había necesidad de cambiarle las ventanas de madera, de arreglarle el techo y de hacerle otras reparaciones menores para ponerla a tono con la arquitectura de los demás que se han construido en la Ciudad Universitaria. De modo que no fue estrictamente por los daños causados por los bailes que se hizo la refacción, si bien se le aprovechó para arreglar dichos daños.

El señor Ortiz manifiesta que le satisface escuchar que la refacción no sólo se hizo por los daños causados en la anterior Semana Universitaria. En cuanto a ocupar el edificio de Agronomía, dice que en conversación con el Ing. Baudrit -a quien reconoce como el más preocupado en el Consejo por este problema- éste admitía

que ese edificio no estaba acondicionado para bailes, y si en otros años se permitió realizar ahí uno de confianza, este año existe el deseo de efectuarlo en los edificios de Farmacia o Derecho. Si hay resistencia a que se realice ahí un baile de confianza, más la hay para que se realicen los principales bailes de la Semana Universitaria. En lo que toca a las asistencia de particulares a los bailes, observa que eso es una cosa inevitable pues los estudiantes inviten a la novia, a familiares y a amigos. Con todo, se tiene en mente evitar a como haya lugar el ingreso de personas indeseables. Todo lo anterior lo lleva a reiterar la solicitud para que se destine el edificio de Ingeniería para los principales bailes.

El señor Rector anota que en lo que a él se refiere no se trata de falta de confianza: tampoco permitiría a sus mismos amigos realizar un baile en su oficina particular de su casa de habitación, pues para eso hay lugares más adecuados. Es lo que sucede aquí: los edificios no son aptos ni han sido diseñados para realizar en ellos eventos de esa naturaleza. Su criterio es que la prohibición establecida en cuanto al edificio de Ciencias y Letras debe hacerse extensiva a todos los edificios nuevos de la Ciudad Universitaria.

El señor Ortiz manifiesta que todos estos problemas se derivan de la falta de un Centro de Recreación. Por eso estima que por ahora el Consejo debería compartir el gasto de los bailes que tengan lugar fuera de la Universidad. Además no considera el edificio de Agronomía indicado para bailes, pues habría que hacerlos en dos plantas y se rompería la unidad.

El Lic. Sotela dice que a su juicio cualquier inversión del Consejo para pagar un local en donde efectuar los bailes, debería restituirse luego con el producto de los mismos. El señor Rector revela que un acuerdo tomado en la sesión número 896, artículo 29, dejó establecida una prohibición para realizar bailes en el edificio de Ingeniería. De modo que es un asunto ya resuelto.

La Dra. Gamboa aconseja a los estudiantes que pueden promover las gestiones del caso a fin de lograr quizás con la venta de bonos la financiación del Centro de Recreación.

El señor Ortiz señala que él quisiera que el Consejo acordara cuanto antes la construcción del Centro de Recreación.

El señor Rector dice que lo anterior no se puede hacer mientras no exista la financiación del caso y hace ver que las gestiones para construirlo no se han abandonado. Refiere luego las gestiones que hizo con el Banco Nacional a fin de ver la posibilidad de conseguir para esos efectos la estructura de la Papelera La Estrella.

El Lic. Sotela apunta que el señor Rector le hizo patente su preocupación al respecto en el reciente viaje a León, en donde asistieron a una fiesta en un local destinado a centro de recreación de los estudiantes.

Se acuerda lo siguiente:

1° Aprobar las recomendaciones hechas en el informe suscrito por el Prof. Monge acerca de la colaboración que el Consejo puede prestar a los estudiantes para la

celebración de la Semana Universitaria con excepción de los puntos tercero y quinto de la correspondiente petición los cuales se rechazan.

2° Autorizar al Consejo Estudiantil Universitario para que pueda realizar los bailes de la Semana Universitaria en el edificio del Barrio González Lahmann y en el edificio de la Escuela de Agronomía.

3° Encargar al Prof. Monge y al señor Ortiz para que en la próxima sesión del Consejo se sirvan informar del costo que demandaría realizar el baile de coronación en locales situados fuera de las instalaciones universitarias.

4° Modificar el artículo 15 del Reglamento de Bailes a fin de dejar establecida una prohibición general para realizar bailes en todos los edificios nuevos de la Ciudad Universitaria.

5° Hacer el máximo esfuerzo para lograr la rápida construcción del Centro de Recreación.

Comunicar: CEU, Servicios Generales, Prof. Monge.

ARTICULO 07. La Facultad de Microbiología, por medio de su Secretario, envía comunicación al Director del Departamento de Actas diciendo lo siguiente:

“...La Facultad de Microbiología en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo a las 8:15 p.m., procedió, habiendo sido convocada exclusivamente para tal fin, a la elección de Decano para el período 1959-1962. El resultado de la elección fue el siguiente:

Prof. Gonzalo Morales V.	17 votos
Prof. Armando Ruíz G.	6 votos
Prof. Rafael A. Cartín M.	1 voto
Prof. Alvaro Leiva Q.	1 voto

En consecuencia fue electo en este acto el Prof. Gonzalo Morales Vargas, para el cargo de Decano de la Escuela de Microbiología”.

El señor Rector por sí y en nombre del Consejo felicita al Dr. Gonzalo Morales por su reelección en el cargo de Decano de la Facultad de Microbiología, quien de conformidad con lo acordado en la sesión N° 1002, artículo 23, empezará su nuevo período a partir del 1° de agosto próximo en calidad de funcionario de medio tiempo, entrando a servir el cargo a partir del 1° de setiembre del año en curso en calidad de funcionario de tiempo completo.

Comunicar: Contaduría, Registro, Personal.

ARTICULO 08. El señor Rector informa que la Oficina de Personal por medio del señor Enrique Castro y del señor Over M. Flores iniciará próximamente su trabajo de clasificación y valoración de los cargos administrativos de la Universidad. El señor

Flores es un funcionario del Ministerio de Obras Públicas y fue cedido gentilmente a la Universidad para que colaborara con el Encargo de la Oficina de Personal en esas delicadas funciones. En vista de que los citados señores tendrán que visitar todas las dependencias administrativas de la Institución, solicita de los señores Decanos que les brinden todas las facilidades y toda la información que pidan.

Se acuerda enviar una circular a todas las Facultades y Departamentos anunciando la visita de los señores Enrique Castro y Over M. Flores, a fin de que presten la ayuda y las facilidades necesarias para realizar el trabajo de clasificación y valoración de los puestos administrativos de la Universidad que próximamente iniciará la Oficina de Personal.

Comunicar: Facultades, Depto.

ARTICULO 09. El señor Alvar Antillón, Jefe del Departamento de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita en telegrama dirigido al señor Rector nombrar un representante más de la Universidad para integrar el comité encargado de seleccionar los candidatos a las becas ofrecidas por el Gobierno Italiano.

Se acuerda nombrar al Ing. Alfonso Peralta para que en unión del Prof. Juan Portuguez, anteriormente nombrado, forme parte del comité encargado de seleccionar los candidatos a las becas ofrecidas por el Gobierno Italiano.

Comunicar: Ministerio.

ARTICULO 10. El señor Rector informa acerca de una solicitud que ha recibido suscrita por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y por veinticinco miembros de esa Facultad en que le piden en su calidad de Rector que convoque en fecha próxima a la Asamblea Universitaria, con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del estatuto Orgánico, para que se proceda a revisar los acuerdos que conciernen a la formación de profesores de segunda enseñanza.

Explica que lo anterior se origina en que existe un grupo de estudiantes de profesorado de segunda enseñanza que desea se cambie la denominación del título que van a recibir y que estos sean expedidos por la Facultad de Ciencias y Letras.

Para conocimiento de los señores miembros del Consejo se incluye como anexo N° 1 de la presente acta el documento a que acaba de hacer referencia el señor Rector.

Agrega el señor Rector que en contestación a la solicitud que le fue dirigida remitió al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras la siguiente nota:

“...Acuso recibo de su atenta comunicación N° DCL. 260-59, de 29 de mayo, en la que usted tiene a bien informarme: 1) sobre la gestión hecha por un grupo de los alumnos que siguen los cursos de estudios conducentes al profesorado de Segunda Enseñanza, en el sentido de que se cambie la denominación de los títulos que van a recibir y de que sea la Facultad bajo su digno decanato, y no la de Educación la que los expida; 2) sobre el acuerdo tomado por el Consejo Directivo de esa Facultad, con vista de la gestión dicha y sobre la base de los argumentos que igualmente tiene la

gentileza de trasmitirme, en el sentido de que es su opinión -la cual se expresa en dos proyectos concretos de resolución de la Asamblea Universitaria- la de que en efecto, deben variarse tanto la denominación de los títulos como la Facultad que los expide; y 3) sobre la solicitud del Consejo Directivo, respaldada por algunos miembros de la Asamblea Universitaria que apoyan la gestión, para que el suscrito, en ejercicio, de la facultad que le concede el artículo 14 del Estatuto Orgánico de la Universidad”, convoque en fecha próxima a la Asamblea Universitaria, para que proceda a revisar los acuerdos del 30 de abril de 1955 en cuanto conciernen a la formación de Profesores de Segunda Enseñanza”.

Previamente a hacer, con mucho gusto, la convocatoria que se me solicita, y en vista de que los términos “fecha próxima” pueden prestarse a interpretación, deseo preguntar a usted y, por su digno medio, al Consejo Directivo de esa Facultad y al grupo de profesores que ha calzado con sus firmas la solicitud, si es el deseo de ustedes que la reunión extraordinaria de la Asamblea se celebre de inmediato, es decir, en los próximos días, o el de que ella se celebre dentro de algunos meses pero desde luego, en el curso del presente año. De ser esta última la intención de ustedes, ello le daría al Consejo Universitario y a las demás Facultades el tiempo necesario para estudiar a fondo, sin precipitaciones, el asunto planteado que, sin lugar a dudas, es delicado, implica cambios sustanciales, y es de gran trascendencia para el futuro de la Universidad. Deseo decir con toda claridad que, aunque mi opinión como funcionario y miembros de la Asamblea, está a favor de la segunda alternativa, procederé a hacer la convocatoria, como es mi obligación, en la forma y la oportunidad en que ustedes se sirvan indicármelo en respuesta a la presente”.

En relación con el mismo asunto dice el señor Rector que recibió, suscrita por la Srta. Decana de la Facultad de Educación, la siguiente nota:

“...La Facultad de Educación, en sesión celebrada el viernes 29 de los corrientes, acordó dirigirse al Consejo Universitario para solicitarle la consideración del asunto cuya síntesis expongo en las líneas siguientes.

La Facultad ha venido preocupándose de los problemas que presentan las condiciones establecidas hasta el momento sobre el sistema de graduación de los estudiantes de la Sección de Segunda Enseñanza. Esos problemas son, en breve, los siguientes:

- 1.-La necesidad de una revisión con criterio evaluativo, de los planes de estudio y programas que se ofrecen para los estudios de profesorado.
- 2.-La ubicación del requisito de Tesis en el proceso de los estudios superiores.
- 3.-La necesidad de que se active la reforma al Escalafón Nacional para profesores de Segunda Enseñanza y de las implicaciones en la escala de sueldos de manera que correspondan a los nuevos cargos que determina la reforma universitaria (profesorado y Licenciatura).

La Facultad de Educación deseaba que, antes de entrar al estudio específico de este problema, se formalizara la coordinación de las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación que establece el Estatuto Orgánico en su artículo 42, inciso tercero.

Una circunstancia sorpresiva nos obliga ahora a adelantar la presentación de estos problemas al Consejo Universitario y es la de que un grupo muy estimable de estudiantes de la Sección de Segunda Enseñanza ha presentado una solicitud al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras con el propósito de que se le traspase a ella el derecho de otorgar el título de profesor de Segunda Enseñanza. Basan ellos la solicitud en el hecho de que reciben un mayor número de materias impartidas por la Facultad de Ciencias y Letras y en que la tesis está puesta bajo la dirección de dicha Facultad.

Sabemos que el movimiento citado no solamente tiende a cambiar de jurisdicción el otorgamiento de títulos, sino también a lograr posteriormente que la Sección de Segunda Enseñanza de la Escuela de Educación pase a ser un Departamento de la Escuela de Ciencias y Letras.

En su última sesión, la Facultad de Educación consideró las implicaciones graves que tendría el cambio propuesto.

Las implicaciones, en síntesis, son principalmente las siguientes:

1.-El Estado ha encomendado a la Universidad de Costa Rica la formación de Profesores de Segunda Enseñanza con la fe tácita de que se le dé verdadero carácter profesional a esta formación. Es oportuno citar a este respecto palabras del profesor de la Facultad don Gonzalo Soto, quien es a la vez Director General de las Escuelas Normales: "Mientras la Universidad mantenga en su debido carácter la formación profesional docente, el Estado no se verá en la necesidad de crear su propio instituto de formación de Profesores de Segunda Enseñanza".

2.-Si se efectuara el cambio propuesto por los estudiantes se afectarían profundamente las funciones típicas de la propia Escuela de Ciencias y Letras (véase Estatuto Orgánico, artículo 41) y convertirá a esta en escuela profesional.

3.-El cambio solicitado debilitaría profundamente a la Escuela de Educación y con ello a la significación misma de la profesión docente en Costa Rica. Tal cosa sería un retroceso en el desarrollo histórico de la formación de profesores en nuestro país que ha logrado poner en nivel profesional esta carrera, como se ha hecho en países tan avanzados como Puerto Rico y los Estados Unidos.

La Universidad resolvió el establecimiento de la Escuela de Educación después de un estudio comparativo, largo y cuidadoso sobre el problema de si convenía que la nueva institución fuese un Departamento o una Escuela. La Asamblea Universitaria determinó que fuera Escuela, y, posteriormente no ha existido demostración alguna que justifique VARIAR EL STATUTS alcanzado.

No se ha hecho una evaluación del trabajo de la Facultad de Educación ni del que realiza la Facultad de Ciencias y Letras como para que se justifique un cambio repentino. Aparte de que es muy prematuro hacer un juicio decisivo sobre una estructura que se ha iniciado tan seriamente, no sería propio de la Universidad tomar resoluciones sin un análisis evaluativo de las situaciones establecidas. La Facultad ha examinado objetivamente el problema presentado por los estudiantes, comprende el sentimiento de inseguridad que se refleja en ellos respecto a su graduación futura

y cree que la resolución de las necesidades apuntadas al principio sería la adecuada confrontación del asunto planteado.

La elaboración de la Tesis de carácter académico para el profesorado supone un largo período de trabajo concentrado después de los estudios de cuatro años, el cual coincidiría con los cursos académicos para la licenciatura y demostraría la adquisición del título de profesor con inconveniente para los estudiantes y para el sistema educativo costarricense.

Por otra parte, la Tesis, tal como está concebida y ubicada, no tiene relación funcional alguna con la formación profesional docente. Es ilógico, además, que se exija tesis para el profesorado y no se exija para la licenciatura que es carrera más larga y típicamente académica. Si se exigieran dos Tesis se empeoraría la situación y se crearían factores contrarios a la carrera del profesorado de que tanta necesidad tiene nuestro país.

En consecuencia con las anteriores observaciones proponemos al Consejo Universitario lo siguiente:

1.-Estudiar la conveniencia de que se suprima el requisito de tesis para el profesorado y se establezca para la licenciatura.

2.-Realizar una evaluación conjunta del programa para estudiantes de profesorado en la Escuela de Ciencias y Letras y en la Escuela de Educación, para lo cual sugerimos controlar especialidades extranjeras.

3.-Establecer de inmediato la Comisión Coordinadora de las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación con el objeto de formalizar las relaciones que establece el Estatuto y, especialmente en este momento, para que estudie el problema presentado por los estudiantes así como las proposiciones de la Facultad de Educación.

4.-Activar el trabajo de la Comisión encargada de presentar un proyecto que modifique el Escalafón de Profesorado de Segunda Enseñanza de acuerdo con los nuevos grados universitarios.

Me complace hacer manifiesto que la Facultad de Educación mantuvo completa solidaridad en la sesión extraordinaria celebrada el viernes pasado y encargó a una comisión redactar los puntos de vista aquí expuestos. En consecuencia, lo que expreso en este documento es el fruto de la cooperación de la Facultad. Con el ruego respetuoso de que Ud. tramite las anteriores consideraciones y solicitud al Consejo Universitario”.

El señor Rector hace ver, en relación con lo dicho en la anterior nota de la Facultad de Educación, que de conformidad con los artículos 51 al 58 del Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras si se exige tesis de grado para la Licenciatura en Ciencias y Letras.

Por otra parte -agrega- se permite sugerir que todo este asunto sea pasado a la Comisión de Planes de Estudios y Programas con la recomendación de que actúe con cierta rapidez ya que en esto hay presión de los estudiantes.

El Lic. Sotela propone dirigir una instancia al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras así como a los profesores que apoyaron la gestión para convocar a la Asamblea Universitaria, a fin de que muestren su acuerdo en posponer la celebración de ésta hasta tanto la citada comisión no rinda el correspondiente dictamen.

El Lic. Jiménez y el Ing. Baudrit manifiestan que están de acuerdo con que se dirija la instancia que propone el Lic. Sotela.

El Prof. Monge señala que le parece buena la propuesta del Lic. Sotela, pero quizás baste con la nota que el señor Rector dirigió ya en ese mismo sentido al Consejo Directivo.

La Dra. Gamboa manifiesta que su impresión es que en este asunto no ha habido presión alguna de los estudiantes, pues aprovechó la oportunidad que le brindaron los estudiantes de III Año que estaban haciendo una mesa redonda para hacer una asamblea en la cual explicó detenidamente los diferentes aspectos del problema y pudo notar que los estudiantes reaccionaron en forma muy favorable y uno de ellos manifestó que el movimiento había sido sorpresivo pues se les presentó un pliego ya confeccionado para que lo firmaran. Tanto en esa asamblea como en la sesión de Facultad a que se refiere la nota transcrita, no hubo una sola insinuación en contra de la Facultad de Ciencias y Letras, pues más bien los profesores se mostraron extrañados de la proposición hecha por ésta última y se manifestaron en completa unanimidad en resguardo de los intereses de la Facultad de Educación, con la sola excepción del Prof. Caamaño por la posición que ocupa en la Facultad de Ciencias y Letras.

El Prof. Chaverri señala que en atención a que se ha sugerido un trámite especial para conocer el asunto referido por el señor Rector, en esta oportunidad se abstiene de hacer comentarios acerca del problema planteado.

Se acuerda lo siguiente:

1°.-Pasar a la Comisión de Planes de Estudios y Programas para su estudio e informe correspondiente, los puntos de vista expresados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y por la Facultad de Educación en relación con el problema que se discute.

2°.-Instar muy atentamente al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y, por su digno medio, al grupo de profesores que apoyaron su gestión de convocatoria a la Asamblea Universitaria, para que muestren su acuerdo en el sentido de que ésta no se celebre sino una vez que la Comisión de Planes de Estudios y Programas haya rendido el dictamen sobre el punto que se le ha confiado. La anterior instancia fue acordada por mayoría, habiéndose abstenido de votarla el señor Rector, por cuanto ya él personalmente había hecho una sugerencia similar, los señores Decanos y Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, y la Srta. Decana de la Facultad de Educación.

Comunicar: Comisión, Consejo Directivo, Educación.

ARTICULO 11. A propuesta del señor Rector, se acuerda prorrogar hasta el 30 de junio en curso el contrato del Lic. Rodrigo Brenes Madrigal como profesor en viaje de estudios, el cual venció el 22 de mayo último.

Comunicar: Contaduría, Registro, Facultad.

ARTICULO 12. Se acuerda -a propuesta del señor Rector- ratificar los nombramientos en los cargos docentes bajo contrato de los siguientes profesores de la Facultad de Ciencias y Letras, por no haber quedado bien claro en el acta correspondiente.

Lic. Ligia Herrera	24 horas
Lic. Víctor Manuel Brenes	26 horas
Lic. Carlos Meléndez	25 horas con un salario de ¢1380, -mensuales

Comunicar: Contaduría, Registro, Personal, Facultad.

ARTICULO 13. El señor Víctor Manuel Arroyo ha dirigido al señor Rector la siguiente comunicación:

“Ayer recibí una nota del Dr. Lumiansky, Decano de la Escuela de Graduados de la Universidad de Tulane, en la que me comunica que han dispuesto ayudarme económicamente para que yo obtenga mi título de “Ph D.”, en aquella Universidad. Como tengo diez cursos de estudios de post-graduado, realizados en México, lo que necesito estudiar allá sería solamente un año. Ellos me ofrecen dinero para el pago de los derechos de matrícula, y trabajo, con cuya remuneración podré sufragar los gastos personales. El problema que tengo, pues, para aprovechar esta magnífica oportunidad, es el sostenimiento de los gastos de mi familia mientras yo esté estudiando. Por esto recurro a la Universidad en solicitud de apoyo económico. Actualmente soy profesor de tiempo completo y doy veinte lecciones; el resto del tiempo trabajo en mi oficina. Lo que solicito es lo siguiente: que a partir del 15 de julio se me ayude con la mitad de mi sueldo, con lo cual no se alteraría el presupuesto actual; y que en el presupuesto del año entrante se me asignen las dos terceras partes del sueldo, ya que la suma anteriormente indicada resultará insuficiente. Aunque esto es obvio, deseo manifestarle mi firme determinación de aprovechar en la mejor forma la oportunidad que se me brinda. Además de los cursos del área que me corresponden, trataré de recibir todos aquellos que considere provechosos para hacer más eficiente, a mi regreso mi labor como profesor de la Facultad de Ciencias y Letras”.

El señor Rector dice que el permiso solicitado sería a partir del mes del 15 de julio del presente año. Le dijo al Prof. Arroyo que veía con simpatía el ofrecimiento que se le había hecho y que tratara de arreglar el problema de su reemplazo con el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y con los demás profesores asociados. Por otra parte, el Prof. Arroyo le envió una comunicación en la que le dice que informes posteriores que ha recibido sobre la organización de los cursos en la Universidad de Tulane le obligan a pedir que se extienda el límite de su permiso durante todo el año entrante.

Se acuerda conceder el permiso que solicita el Prof. Víctor Manuel Arroyo Soto con goce parcial de su sueldo, de la siguiente manera: a partir del 15 de julio con la mitad de su sueldo hasta el último del mes de febrero de 1960; y a partir del 1° de marzo y durante todo el año lectivo de 1960 con las dos terceras partes del sueldo.

Comunicar: interesado, Contaduría, Personal, Facultad, Registro.

ARTICULO 14. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Dr. Mariano L. Coronado, la siguiente comunicación:

“Con la recomendación de esta Dirección para que se conceda al Dr. Gonzalo Adis Castro, Jefe de la Sección de Orientación de este Departamento, el permiso que solicita, con goce de sueldo, me permito transcribir a continuación la carta que con fecha 27 de los corrientes envió el Dr. Dais al suscrito, y que dice:

“...Estimado señor Director: Por este medio me permito solicitar a Ud. permiso para ausentarme de mis labores por dos días, probablemente a fines de la semana entrante. El motivo de esta ausencia se debe a que, con toda probabilidad, tenga que acompañar a un paciente psiquiátrico para ser internado en la Clínica del Dr. Ramón de la Fuente en México. De tener que hacer el viaje éste se haría un jueves para regresar el sábado. En espera de que la presente solicitud tenga la acogida del señor Director, me es grato suscribirme de Ud, atento y seguro servidor, (f) Dr. Gonzalo Adis Castro, Jefe Sección de Orientación.”

Se acuerda conceder el permiso solicitado por el Dr. Adis por dos días sin goce de sueldo, en lo que se refiere al D.B.O., y a la Fac. de Ciencias y Letras.

Comunicar: Contaduría, D.B.O. Registro, Personal.

ARTICULO 15. Se da lectura a la comunicación que el Dr. Alfonso Trejos remite desde El Salvador al señor Rector, la cual dice así:

“Habiéndoseme ofrecido renovación del contrato que tengo con la Facultad de Medicina de esta Universidad, mucho le agradecería, si no tiene inconveniente para ello, someter al Honorable Consejo Universitario, mi solicitud de prórroga por un año del permiso que me otorgaran a partir de junio de 1958. Estimo que el trabajo que estoy realizando en esta Escuela constituye una experiencia de gran valor para mi y cuyos frutos pueden ser aprovechados en el futuro en la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica”.

Se acuerda prorrogar por un año más a partir del 1° del mes en curso el permiso concedido al Dr. Alfonso Trejos.

Comunicar: Contaduría, Registro, Personal.

ARTICULO 16. El Lic. Oscar Chaves en su calidad de Director del Depto. de Investigaciones ha remitido al señor Rector la siguiente comunicación:

“Me permito acompañar dos cartas, una del Lic. don Raúl Hess y otra del Prof. don Bernal Jiménez, en las cuales plantean sendos permisos para separarse de sus puestos, el primero por 25 días y el segundo por 11 meses. En vista de las razones que exponen en sus cartas, y por quedar debidamente organizado el trabajo bajo su responsabilidad, estimo que sería conveniente conceder los permisos solicitados. En igual sentido se han pronunciado los Miembros del Comité Directivo de este Departamento, en consulta al respecto”.

El señor Rector refiere que de las notas que se acompañan a la anterior comunicación se desprende que el Lic. Hess solicita el permiso sin goce de sueldo para dictar 9 conferencias en el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos con sede en México, y el Lic. Jiménez lo pide para aceptar el ofrecimiento de la Unión Panamericana a fin de dictar, durante parte de los cursos de 1959 y 1960, las cátedras de Estadísticas Bancarias y Monetarias y de Finanzas Públicas en el CIEF que tiene su sede en Santiago de Chile, solicitando además el disfrute de sus vacaciones del lunes 22 de junio al 21 del mes siguiente.

Se acuerda conceder permiso sin goce de sueldo a los siguientes funcionarios:

Lic. Raúl Hess a partir del 1° hasta el 25 de julio del año en curso inclusive.

Lic. Bernal Jiménez por once meses a partir del 22 de julio próximo, autorizándolo además para que disfrute de las vacaciones que le corresponden del 22 de este mes al 21 de julio entrante, inclusive.

Comunicar: Contaduría, Depto.

ARTICULO 17. El Lic. Jiménez informa, en relación con el encargo que se le hizo en la sesión N° 1002 artículo 29, que conversó con el Lic. Raúl Hess acerca de la beca que tiene pendiente el señor Mariano Ramírez, y el Lic. Hess le dijo que no se presentaría ningún problema y que el nombre del señor Ramírez sería tomado en cuenta con preferencia para el disfrute de su beca de acuerdo con los deseos del Consejo.

ARTICULO 18. El señor Rector ha recibido, suscrita por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, la siguiente comunicación:

“El Pbro. Francisco Herrera, Director de la Escuela Anexa de Servicio Social se ha servido notificarme en oficio N° 25 de fecha 30 de abril próximo pasado, los resultados del concurso de antecedentes y de lo resuelto por el Consejo de Profesores de esa Escuela con relación a varias cátedras de la misma. Nuestra Facultad en su sesión N° 197 de fecha 20 de mayo, conoció dicha nota y acordó

recomendar al Consejo Universitario, al Lic. Luis Casafont Romero para la suplencia de la cátedra de Legislación Social y llamarlo al ejercicio por haber solicitado permiso al Lic. Alfonso Carro Zúñiga. El nombramiento regiría a partir del 1° de junio; ya el Consejo Universitario lo había nombrado como Encargado de dicha cátedra por un mes en su sesión N° 999.

El señor Casafont en criterio de la Escuela de Servicio Social reúne todas las cualidades, y a pesar de que solamente él participó en el concurso, dicha Cátedra integró la siguiente terna:

Lic. Luis Casafont Romero  
Lic. Carlos Ma. Campos Jiménez  
Dr. Santos Quirós Naviño

Para las cátedras de Derecho Positivo y Servicio Social se presentaron los Lics. Francisco Morelli Cozza y Héctor Beeche Luján.

La escuela Anexa integró la terna así:

Lic. Francisco Morelli Cozza.  
Lic. María E. Vargas Solera  
Lic. Héctor Beeche Luján.

Para la cátedra de Medicina Social hicieron oferta los doctores Rafael A. Coto Chacón y Enrique Urbina González, habiéndose constituido la terna en el siguiente orden:

Dr. Rafael A. Coto Chacón  
Dr. Enrique Urbina González  
Dr. Santos Quirós Naviño

La Escuela Anexa de Servicio Social sugiere que deben considerarse desiertos los concursos para llenar las cátedras de Bienestar de la Familia. Organización de la Comunicad, Administración de Instituciones Sociales y Sociología Rural y Urbana, por haber aspirado a ellas personas que no tienen título o bien por no haber recibido ofertas, como lo fue en el caso de la última de esas cátedras.

Con relación a la suplencia de la cátedra de Criminología y Penalogía, solamente se recibió una oferta y por ello la Facultad ha sugerido a dicha Escuela que oportunamente la saque nuevamente a concurso, en vista de que no hay urgencia de llenarla y de que ello daría la posibilidad de que participara en un próximo concurso un mayor número de profesionales.

Para la cátedra de Higiene Mental se presentó sólo la Prof. Lilia Ramos y desea la Escuela de Servicio Social, a través de su Consejo de Profesores, conocer el criterio del Consejo Universitario sobre los atestados de dicha señorita, por haber informado ella que obran en poder del archivo del Consejo, ya que participó en un concurso de la Facultad de Educación en 1957.

Desea conocer también la misma Escuela si ha sido oficialmente reconocido por nuestra Universidad, el título de Master en Servicio Social que obtuvo la señora María Luisa Echeverría Casorla de Volio, en la Universidad de Tulane. La anterior consulta se hace en vista de que el concurso de la cátedra de Servicio Social (Introducción y Métodos), participaron la Sra. Betty S. de Ramos, el señor Fernando Segura Herrera y la Sra. Echeverría de Volio, sin que ninguna de los dos primeros posea título, según lo dispone el artículo 70 parte 2° del estatuto Orgánico y la Sra. Echeverría de Volio, sólo ese de la Universidad de Tulane”.

Se acuerda en relación con lo anterior, lo siguiente:

1°.-Fijar la próxima sesión para votar las ternas a que se hace referencia en la nota que antecede.

2°.-Prorrogar el nombramiento del Lic. Luis Casafont Romero en la Cátedra de Legislación Social, en calidad de encargado, hasta el 8 del mes en curso.

3°.-Confiar a la Rectoría que se sirva informar acerca de los atestados de la Prof. Lilia Ramos que ésta manifestó se encuentran en poder del archivo del Consejo por haber participado en un concurso de la Facultad de Educación en 1957.

4°.-Permitir que sea tomada en cuenta en el concurso de la cátedra de Servicio Social la señora María Luisa Echeverría de Volio, en el entendido de que debe proceder de inmediato a registrar su título en el Departamento de Registro.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Registro.

ARTICULO 19. El señor Julio C. Guevara, encargado del Departamento de Publicaciones, suscribe una comunicación que dirige el señor Rector, la cual dice así: “...Me es muy grato dirigirme a usted con el propósito de aclarar lo que refiero en mi nota del 23 de Mayo del mes en curso. En ella propongo nombramiento de dos empleados para nuestro Departamento, pero, como mal pudiera haber interpretado el Consejo Universitario de que los concursantes fueran únicamente los que aparecen en ese primer cuadro que envié anteriormente, envié un cuadro general de las pruebas realizadas con sus respectivas calificaciones, el informe que rindió el Departamento de Bienestar y Orientación y las fórmulas de solicitud de estos concursantes.

En la nota anterior propuso el Consejo Universitario el nombramiento de la persona que ocupó el 1er lugar en la terna, pues éste rindió correctamente todas las pruebas efectuadas y recibí muy buenas referencias de él. También propuso nombramiento del solicitante que ocupó el último lugar del cuadro de candidatos potenciales que fue como lo consideró la Oficina de Personal. En este caso como en el anteriormente citado, cuidadosamente estudié el informe que rindió el Departamento de Bienestar y Orientación y de él deduje que las personas que más convienen a la Universidad son los señores Rafael Ulises Mata Rojas y Cecil Alfaro Castro. En el caso del señor Alfaro Castro decidí escoger a éste entre los que ocuparon los primeros lugares por las siguientes razones:

1° Por la responsabilidad mía y la del propio Departamento de Publicaciones, pues no quiero que por una mala escogencia, en el futuro este Departamento sufra algún descontrol.

2° La Oficina de Personal y el Departamento de Publicaciones, tomando en cuenta el cuadro total de calificaciones de esas cinco personas juzga que cualquiera de ellas se desempeñaría satisfactoriamente en los puestos que se hayan vacantes y,

3° Mi criterio muy personal es que para la Universidad es importantísimo prestarle atención al informe que rinde el Departamento de Bienestar y Orientación, ya que como en este caso le hemos prestado atención suficiente como para tomar las determinaciones en esa forma, por ejemplo, en el informe que rinden de la persona que ocupa el 1° lugar en el cuadro es muy bueno en el de la que ocupa el 2° lugar lo mismo pero, aunque sea así, insisto en que esta persona no debe ser la nombrada en este puesto ya que tengo conocimiento personal de él y se perfectamente que no conviene en nuestro Departamento. La que ocupa el 3° lugar en esa terna el informe indica que no conviene para funcionar en la Universidad, y la que ocupa el 4° lugar no existen referencias de ella”.

Adjunto a la anterior nota se acompaña el informe del Departamento de Bienestar y Orientación que fue solicitado en la sesión N° 1002, artículo 62, cuando fue inicialmente conocida la propuesta para hacer los correspondientes nombramientos.

Se acuerda:

1° Nombrar al señor Rafael Ulises Mata Rojas, en el cargo de Oficial III del Departamento de Publicaciones, a partir del 1° del mes en curso.

2° Encargar al Prof. Monge Alfaro, en vista de que en los exámenes realizados al efecto otros solicitantes obtuvieron mejores calificaciones que el candidato propuesto para el cargo de Oficial IV, que se sirva hacer las indagaciones del caso en los Departamentos que intervinieron en el concurso que se llevó a cabo, rindiendo luego un informe al Consejo para proceder a hacer la escogencia.

Comunicar: Contaduría, Personal, Prof. Monge.

ARTICULO 20. La Srita. Nelly Kopper, Sub-Directora del Departamento de Biblioteca, remite al señor Rector la comunicación que dice así:

“...Nos dirigimos a usted muy atentamente con el fin de solicitar se nombre a la señorita Arnoldina Fajardo Jirón para ocupar el puesto de Oficial Segunda de medio tiempo que existe en este Departamento, según acuerdo de la sesión N° 996, art. 9 de 13 de abril de 1959, para realizar el trabajo sobre los libros de la Biblioteca del señor García Monge, mediante contrato de un año. La señorita Fajardo participó en el concurso que realizó la Biblioteca a principios de año y ocupó uno de los primeros puestos en él.

Los informes del Departamento de Bienestar y Orientación la acreditan como una persona de magníficas condiciones, “segura de sí misma, con capacidad para dirigir y organizar y a la vez asumir responsabilidades”. “Persona seria honesta y en la cual se puede depender...”. Es egresada de la Facultad de Educación y tiene

conocimiento del trabajo de Biblioteca, ya que estuvo practicando durante dos meses en nuestra Biblioteca con el objeto de organizar la Biblioteca Pública de Nicoya, en donde residía anteriormente”.

Se acuerda nombrar a la Srta. Arnoldina Fajardo Jirón para ocupar el puesto de Oficial II de medio tiempo en el Departamento de Biblioteca, mediante contrato por un año a partir del 1° de junio en curso, para realizar el trabajo sobre los libros de la Biblioteca de don Joaquín García Monge.

Comunicar: Contaduría, Personal, Registro.

ARTICULO 21. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, la siguiente comunicación:

“...Me permito elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, la recomendación para que se adjudique a la firma John M. Keith S.A., la licitación privada N° 39, 600 resmas de papel mimeógrafo de 23 libras marca Gestetner por el precio de ¢5.266.80. Se recibieron ofertas de la Librería Universal por ¢5.460.00 y Trejos Hermanos por ¢5.998.602.

Se acuerda adjudicar a la firma John M. Keith S.A., la licitación privada N° 39.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 22. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Abel Méndez, ha remitido al señor Rector la siguiente comunicación:

“...Me permito elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, la recomendación para que se adjudique la licitación N°48 “Materiales para el Departamento de Publicaciones”, en la forma siguiente:

A Becker & Brammer en representación de John Heinrich Popper, Hamburgo, Alemania, 100 resmas de papel bond puro calidad 271435 de 22” X 34” al precio de \$478.00 costo y flete Puntarenas.

A Agencias Unidas, en representación de Scandinavian Paper & Pulp. Export AB. de Gotemburgo Suecia, 1000 resmas de papel mimeógrafo 8½” X 11” 24 libras, calidad 551188 al precio de \$848.32 costo flete Puntarenas.

A Agencias e Importaciones “Massey e Hijos Ltda” 300 tubos de tinta mimeógrafo Gestetner marca Dania de la firma “Acteon Office Supplies Corporation” de Copenhagen Dinamarca, al precio de \$0.77 cada caja de 48 unidades, precio costo y flete Puntarenas.

A Imprenta y Librería Trejos S.A. 200 cajas de estenciles marca Geha Eltoline, con cabezote Gestetner al precio de \$2.75 cada uno costo y flete Puntarenas, total \$550.00”.

Se acuerda adjudicar la licitación N° 48 “Materiales para el Departamento de Publicaciones” en la forma y condiciones señaladas en la nota que antecede.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 23. Se da lectura a una nota suscrita por un grupo de alumnos de la Escuela de Derecho, dirigida al Consejo, la cual dice así:

“...Con el traslado de la Facultad de Derecho y la Escuela de Microbiología a los nuevos edificios de San Pedro, quedan disponibles los pupitres correspondientes a las distintas aulas de la Antigua Universidad y que no se han de emplear en la nueva. Algunas instituciones habían necesitado la donación de los viejos pupitres para uso propio y al parecer les concedieron tal asignación. Con este antecedente y después del conocimiento obtenido en nuestras visitas a los reformatorios para menores, en San Dimas y Guadalupe; pudimos constatar el lamentable estado en que se encuentran algunas de sus aulas en cuanto a pupitres se refiere, y es por eso que solicitamos para dichos centros la adjudicación de 150 unidades de las ya anteriormente citadas, o sea 75 para cada institución, si esto fuera posible, ya que parece inminente el traslado de la Facultad de Derecho a San Pedro, y el número de ellos sobrepasa ampliamente la cantidad solicitada. Con esto la Universidad solucionaría uno de los graves problemas que tienen planteados estos centros de corrección para menores, ya que la situación económica es agobiante y esta donación por parte de ustedes sería muy estimable”.

El Ing. Baudrit señala que valdría la pena que la anterior solicitud se sujetara al procedimiento que se ha seguido en casos similares.

El señor Rector apunta que las donaciones de muebles viejos se hacen una vez que se ha consultado a todas las Facultades y departamentos si tienen interés en ellos, ya que han sido eliminados de los inventarios.

Se acuerda contestar la solicitud contenida en la nota transcrita diciendo que el Consejo accederá gustosamente a la petición que se hace una vez que se haya seguido el procedimiento acostumbrado en estos casos, en cual consiste en hacer donación de los muebles viejos una vez que se haya comprobado que ninguna Facultad o Departamento los requieren para llenar necesidades suyas y de que hayan sido sacados del inventario.

Comunicar: Interesados.

ARTICULO 24. El Ing. Fabio Baudrit, Decano de la Facultad de Agronomía, ha remitido al señor Rector la siguiente comunicación:

“...Me permito en esta forma hacer de su conocimiento que la comisión de esta Facultad nombrada al efecto para estudiar la mejor forma de un convenio entre la Universidad de Florida y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Florida y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica, acordó hacerles la proposición siguiente:

1).-Primordialmente estamos interesados en ayudas técnicas y asesoramiento a los distintos aspectos de investigación que se llevan a efecto en las secciones correspondientes de nuestra Escuela.

2).-Esa ayuda podría obtenerse por medio de técnicos especializados que vinieran al país por períodos cortos, que pudieran prorrogarse si las circunstancias así lo indican. Esos períodos podrían abarcar un mínimo de tres meses.

3).-Podría iniciarse inmediatamente esta colaboración con la venida de un técnico Fito-nematólogo y otro en el campo de mejoramiento de cowpeas que asesorarían y le darían una mejor orientación a las investigaciones que en esos dos aspectos llevan adelante los Ingenieros Salas e Iglesias.

Como la Universidad de Costa Rica debe aportar a este convenio la parte financiera correspondiente, proponemos contribuir con las instalaciones de planta física, equipo, asistentes que en este caso serían los técnicos citados anteriormente y un sistema de transportes adecuado que sería la única fase a la cual habría que buscarle financiación, pues sin medios de locomoción sería prácticamente nulo el trabajo que nos proponemos llevar adelante mediante este convenio”.

El señor Rector explica que en conversación que tuvo con personeros de la Universidad de Florida éstos le manifestaron que estaban en disposición de dar a la Universidad la ayuda que habían venido brindando al Ministerio de Agricultura, pues les parecía que de ese modo se podrían elaborar mejores programas en beneficio de la agricultura del país. Se confió entonces al Ing. Baudrit la elaboración de un plan general que les sería presentado a los personeros dichos, el cual se presenta ahora a consideración del Consejo. Apunta las dificultades de los miembros de la Facultad de Agronomía para llevar a cabo las labores en distintos lugares del país sin medios de transporte adecuados, pues la Universidad no cuenta ni con un solo “jeep”. Como quiera que fuere, estima que habría que hacer cualquier esfuerzo a fin de que esa deficiencia no interfiera el convenio que se proyecta hacer con la Universidad de Florida.

Se acuerda aprobar los puntos propuestos por el Ing. Baudrit en la nota por él suscrita, los cuales serán puestos en conocimiento de personeros de la Universidad de Florida a fin de que sirvan de base a un convenio de ayuda y asistencia a la agricultura del país por medio de la Escuela de Agronomía.

Comunicar:

ARTICULO 25. Se incluye como Anexo N° 2 de la presente acta el informe suscrito por el Dr. Gonzalo Adis Castro sobre las actividades que ha venido realizando el Centro de Estudios de Psicología.

ARTICULO 26. El señor, Guillermo Coto Conde, en nombre de la Unión de Universidades de América Latina, ha remitido al Director del Departamento de Actas la siguiente comunicación:

“...Acuso recibo de la suya del 25 de abril ppdo. Estoy totalmente de acuerdo con la ampliación propuesta por la Comisión Organizadora de la Primera Conferencia de Facultades de Letras y Ciencias, en el sentido de que la misma comprenda las de Humanidades y Filosofía e incluso las de Educación o Pedagogía, atendida la

circunstancia de que éstas se encuentran también incluidas, expresa o tácitamente, en las ya mencionadas de Letras, Ciencias, Humanidades o Filosofía. La Conferencia por lo tanto, podría denominarse: Primera Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Ciencias Letras y Educación. (Humanidades, Filosofía y Pedagogía).

Con motivo de haber recibido una cordial invitación del actual Presidente del Consejo Superior Universitario Centro-Americano para concurrir a la reunión que tendrá este organismo en León, Nicaragua, proyecto ampliar mi visita hasta Costa Rica, donde estaré el 18 y 19 del presente. Pienso que sería ésta ocasión propicia para conversar más detalladamente sobre la proyectada reunión”.

El señor Rector manifiesta que su criterio es que el campo de la conferencia se debe acotar de modo que el nombre que lleve sea simplemente el de Ciencias y Letras, pues esto serviría para mostrar, como muy bien lo ha logrado la Universidad, que la antinomia entre las ciencias y las letras ha sido superada.

La Dra. Gamboa revela que en la conferencia de la Unión Internacional de Universidades que tuvo lugar en Estambul fueron tomados en cuenta los aspectos de la profesión docente. Considera que si se le va a incluir a la Facultad de Educación en la conferencia que se proyecta realizar, es lógico que se aluda a la Educación o a la Pedagogía, dentro del nombre que se le va a dar.

El Lic. Chaverri dice que él y otros miembros de la Comisión organizadora de la conferencia conversaron con el señor Coto Conde y le hicieron ver que no era necesario ampliar el nombre de la conferencia, siendo así que en el temario de la misma aparece incluida la Facultad de Educación. La idea del nombre debe ser la de Ciencias y Letras y esto serviría para atraer a los científicos que de otro modo podrían ser remisos a la conferencia de que va a versar sobre temas que no son de su interés.

La Dra. Gamboa apunta que si se incluye a la Facultad de Educación en modo alguno implica eso que los temas sobre pedagogía van a consumir toda la conferencia.

Se acuerda -a propuesta del señor Rector- pasar el punto relativo a la denominación de la conferencia que se proyecta realizar a la comisión organizadora de la misma a fin de que se sirva expresar su punto de vista a ese respecto.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 27. El señor Rector ha recibido, suscrita por el señor Guillermo Coto Conde, en nombre de la Unión de Universidades de América Latina, la siguiente comunicación:

“...Ya sólo faltan CUATRO MESES para la Tercer Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina, que deberá llevarse a efecto en la capital argentina, bajo el alto patrimonio de la Universidad de Buenos Aires, del 20 al 27 de Septiembre próximo. Me permito reiterar a usted lo dicho en anterior correspondencia en el sentido de que esa l/a Casa de Estudios designe cuanto antes la Delegación

que deberá representarla en la reunión en perspectiva y proceda a la elaboración de los trabajos que someterá a su consideración. Como me fuera grato manifestarlo a usted anteriormente, el Temario de la Asamblea General en perspectiva será el siguiente: A) Función de las Universidades Latinoamericanas en la plena realización de los ideales de paz y de unidad democrática y de los postulados de independencia e integración cultural, económica y política de América Latina, y B) Planeamiento de la Educación Universitaria en América Latina: 1) concepto, necesidades y alcances del planeamiento integral de la educación en general y de la educación universitaria en particular, y 2) planeamiento de la Educación Universitaria en América Latina con especial referencia a los siguientes aspectos y en relación con la Carta de las Universidades de América Latina: a) equilibrio de las Ciencias y las Técnicas y de las Humanidades en la Enseñanza Universitaria; b) papel de las Universidades en la formación de los cuadros de la vida pública nacional e internacional y c) incremento de la población universitaria (orientación y selección para su mejor aprovechamiento).

Estos tres últimos puntos del tema 2) fueron abordados aisladamente por la Segunda Conferencia Internacional de Universidades reunida en Estambul en 1955 y serán tratados de nuevo por la Tercera que se reunirá en esta Ciudad Universitaria de México en 1960. Esta circunstancia destaca el interior e importancia que tiene su desarrollo con particular y específica referencia a los países latinoamericanos y en relación con la "Carta de las Universidades de América Latina" que, en un primer intento de planeación universitaria regional y sistemático, hace breves referencias a las materias que comprenden los puntos en cuestión. Así, por ejemplo, en lo que comprenden los puntos en cuestión. Así, por ejemplo, en lo que se refiere al "equilibrio de las Ciencias y las Técnicas y de las Humanidades en la Enseñanza Universitaria", y la "Carta de las Universidades de América Latina" establece en la letra f) de su artículo 1º como una de las finalidades de nuestros centros de cultura superior, la de "armonizar la técnica con la formación humanística, poniendo la técnica al servicio de los más altos valores del hombre" y, en lo que respecta al "incremento de la población universitaria" y dice el citado documento, en su artículo 8º, que "Las Universidades deberán establecer servicios de selección y de orientación vocacional como medios para garantizar el éxito de la labor universitaria". Como es obvio, estas referencias deberán ampliarse y complementarse abarcando todos los aspectos posibles de los puntos ya mencionados del temario, en forma más orgánica y amplia que la esquemática general con que aparecen tratados en la actualidad en la "Carta de las Universidades de América Latina".

A este efecto y a fin de mantener la unidad de este documento básico, abierto siempre a la libre discusión de nuestros centros universitarios con miras a su complementación y mejoramiento, reitero a usted la atenta recomendación formulada con anterioridad en el sentido de procurar desarrollar los puntos que más le interesan del temario en referencia en dos partes, una expositiva o considerativa, de la amplitud que estime necesaria y conveniente, y otra resolutive, precisa y articulada,

de manera que pueda incorporarse a la “carta de las Universidades de América Latina” como un capítulo, un artículo o un párrafo de la misma, congruentes con el texto del citado documento. Lo dicho en el párrafo precedentes es aplicable, asimismo al desarrollo del primer punto del Temario.

A los efectos de proceder, con la debida oportunidad, a la designación de las Comisiones de Trabajo de nuestra Asamblea General, ruego a usted indicarnos por cuál o cuáles puntos se interesa esa I Casa de Estudios y cuál o cuáles se compromete a desarrollar en la forma arriba indicada y dentro del plazo señalado anteriormente, que vence el 30 de junio próximo.

El señor Rector, en cuanto a la delegación que iría a Buenos Aires, hace ver que la partida destinada al efecto se está agotando, pues se tomó de ella el dinero necesario para pagar el viaje del señor Efraím Rojas de la Habana a México y es posible que también se tome lo necesario para pagar el viaje a Puerto Rico, en el caso de que así se acuerde, de los profesores Claudio Gutiérrez e Isaac F. Azofeifa. Ha pensado que quizás lo mejor sería aprovechar la permanencia del Lic. Armando Arauz en Buenos Aires y confiarle la representación de la Universidad.

Se acuerda:

1°.-Comunicar al Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina que la Universidad se propone presentar en la Asamblea que tendrá lugar en Buenos Aires, los siguientes trabajos: a) Equilibrio de la Enseñanza de las Ciencias (y Técnicas) de las Humanidades en la Universidad; b) El papel de la Universidad en la formación de los cuadros de la vida nacional; y c) Incremento de la población universitaria.

2°.-Hacer del conocimiento de las tres comisiones encargadas de elaborar los mencionados trabajos el deseo expresado por el señor Coto Conde acerca de que se quisiera que los trabajos remataran en resoluciones para que estudien la posibilidad de adaptarlos, si fuese del caso, a esa idea.

3°.-Comunicar al Lic. Armando Arauz el deseo de la Universidad de confiarle su representación para la Tercera Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina, y en el caso de que la acepte ponerlo al tanto de todo lo que se haya dispuesto al efecto.

Comunicar: Unión, Comisiones, Lic. Arauz.

ARTICULO 28. Se da lectura a la nota que remite el Secretario del Liceo San Carlos, de Ciudad Quesada, al Secretario General, la cual dice así:

“...Muy atentamente me permito acusar recibo de los cuarenta pupitres que esa Universidad envió a este Liceo. Mucho agradecemos su valiosa colaboración, por la que ha sido posible que muchos estudiantes de nuestro Liceo, no permanezcan de pie al escuchar las lecciones. Vaya también nuestro agradecimiento al Consejo Universitario que en forma tan oportuna, nos ha podido remediar uno de los más graves problemas que hemos afrontado este año.

Se toma nota.

ARTICULO 29. NO EXISTE.

ARTICULO 30. El Lic. Rolando Fernández, Oficial de Relaciones Públicas, ha remitido al señor Rector la nota que dice así:

“...De acuerdo con sus instrucciones, me permito comunicarle por escrito la conversación que ayer sostuve con el señor Evencio Hidalgo, Jefe del Departamento Consultar del Ministerio de Relaciones Exteriores. El señor Hidalgo me llamó para manifestarme la disconformidad del señor Ministro Vargas Fernández y de él personalmente por la solicitud planteada por la Universidad para que se otorgara pasaporte oficial al Dr. J. Moreno de Orbe, en su próximo viaje a España, dice el señor Hidalgo que en la opinión del señor Ministro, “El acuerdo tomado por el Consejo Universitario para encomendar una misión especial al Dr. Moreno de Orbe, da la clara impresión de estar únicamente encaminado a conseguir un pasaporte oficial para el indicado “señor”. Eso, según las palabras del señor Ministro que nos transmitió don Evencio, “podría llevar en el futuro a la situación en que se han colocado algunas dependencias públicas a las cuales no se otorga ya ningún tipo de salvoconducto oficial en vista de las repetidas e infundadas peticiones que formulan”. Advirtió además el señor Hidalgo que hacía estas observaciones a título amistoso “en vista del cuidado y la seriedad con que la Universidad ha tramitado siempre esta clase de solicitudes”.

El señor Rector refiere que, efectivamente en lo que toca al Dr. Moreno de Orbe admite que no se tuvo el debido cuidado y el Consejo cometió un error que hay que reconocer. Trae lo anterior a fin de que el Consejo esté prevenido y se tomen para el futura las precauciones del caso.

Se toma nota.

ARTICULO 31. El señor Rector ha recibido, suscrita por la señora Emilia Prieto la siguiente nota:

“...Con un atento saludo me permito adjuntar a la presente: a) Copia de un documento firmado por Carlos IV de España en el año de 1792 en que por Título Real nombraba a mi antepasado Don Juan Francisco Bonilla, Regidor y Depositario General de la Ciudad de Cartago.

b).-Copia fotostática de una certificación del Director de los Archivos Nacionales don José Luis Coto Conde que prueba la autenticidad y valor histórico del documento.

c) Un recorte del Diario de Costa Rica del 8 de febrero pasado, suscrito por el periodista Marín Cañas y que es un estudio basado en opiniones de nuestros historiadores don Francisco María Núñez y el Lic. don Hernán Peralta sobre dicho Título Real.

d).-Un juicio del Director del Departamento de Extensión Cultural del Ministerio de Educación Pública, manifestando su interés en que el documento sea adquirido por alguna institución de Costa Rica con el fin de que dicha pieza no salga del país, ya que el Ministerio no tiene fondos para obtenerlo.

De mi antecesor, que también fue Gobernador interino entre don José Vásquez y Téllez y don Tomás de Acosta conservo el testamento firmado por don Juan de Dios de Ayala y el bastón de mano con el sello de Castilla y Aragón. Ofrecería en venta estos objetos pues los considero de singular interés histórico para los estudiosos de nuestro pasado colonial”.

Adjuntos a la anterior nota se acompañan los documentos a que se hace mención en la misma.

Se acuerda -a propuesta del señor Rector- confiar a los Profesores Carlos Monge Alfaro y Rafael Obregón Loría hacer un estudio de la propuesta contenida en la nota que antecede y rendir un informe al respecto.

Comunicar: Profs. Monge y Obregón.

ARTICULO 32. El señor Rector dice que en la sesión N° 1001, artículo 17, se acordó esperar su regreso de León, Nicaragua, para resolver el asunto relativo a la solicitud dirigida a la Universidad de Puerto Rico a fin de gestionar la venida del Dr. Segundo Serrano Poncela para que realizara una evaluación de la cátedra de Castellano de la Facultad de Ciencias y Letras. Su opinión es que si no se puede traer a un elemento de primera categoría, sería preferible enviar a Puerto Rico a los profesores Claudio Gutiérrez e Isaac F. Azofeifa, pero no sabe que ambiente puede tener esto en el Consejo.

El Ing. Baudrit manifiesta que cuando el punto fue conocido en la sesión que él presidió, lo que ocurrió fue que el mismo señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras sugirió si no era mejor que se gestionara la venida desde Caracas del Dr. Serrano Poncela, y como una consideración a la idea expuesta por el señor Rector, que el reveló en esa oportunidad, se prefirió esperar su regreso para resolver el punto.

El señor Rector manifiesta que está de acuerdo en que se indague si el Dr. Serrano Poncela estaría en disposición de venir desde Caracas.

Se acuerda autorizar al señor Rector para que se dirija al Dr. Serrano Poncela a fin de ver la posibilidad de que pueda venir desde Caracas a realizar la evaluación de la cátedra de Castellano de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Rector.

ARTICULO 33. Expresa el señor Rector que en la sesión N° 1001, artículo 42, se le confió en unión del Prof. Portuguez ocuparse de los aspectos relacionados con el traslado del busto de don Clorito Picado.

El Prof. Portuguez manifiesta que el cantero, señor Angel Astorga, le dijo que haría los arreglos laterales de piedra, sin incluir el traslado ni las gradas, por la suma de \$1.800.00.

El señor Rector indica que está de acuerdo en que el trabajo se realice en esa forma a pesar de que le preocupa el deseo del Prof. Portuguez, como artista, quien sin duda desearía que la colocación del busto se hiciera en la mejor forma posible.

Se acuerda encargar al Departamento Legal la elaboración de un contrato que sería suscrito por el cantero, señor Angel Astorga, a fin de que realice los trabajos que demande la colocación del busto de don Clorito Picado por la suma de ¢1.800.00

Por lo demás, se encarga al Departamento de Planeamiento y Construcciones para que de acuerdo con el Prof. Portuguez disponga el traslado del pedestal y la construcción de las gradas.

Comunicar: Depto. Legal, Planeamiento.

ARTICULO 34. El señor Rector se refiere a la solicitud hecha por el Dr. Fischel en la sesión N° 1001, artículo 63, para concurrir a una reunión de Decanos de las Facultades de Odontología en Tegucigalpa, Honduras, a fin de tratar aspectos relativos a la unificación de planes de estudios.

Su criterio a ese respecto -agrega- es que precisamente ese es uno de los objetivos del Consejo Superior Universitario Centroamericano y en la última reunión realizada en León, Nicaragua, se acordó la creación de la Secretaría Permanente que será el órgano que tendrá a su cargo coordinar los aspectos referentes a la unificación de planes de estudios.

El Dr. Fischel da cuenta que en una carta que acaba de recibir del señor Decano de la Facultad de Odontología de Honduras se le define ya la fecha de la reunión.

Se acuerda, en vista de las razones expuestas por el señor Rector, sugerir al Dr. Fischel se sirva abstenerse de asistir a la reunión de Decanos de las Facultades de Odontología de Centroamérica, dando la razón que se ha dado aquí.

Comunicar: Dr. Fischel.

ARTICULO 35. En relación con el punto discutido en la sesión N° 1001, artículo 43, en lo que toca a la solicitud que hizo el Prof. Leiva al Consejo Estudiantil Universitario, el señor Rector dice que está de acuerdo con lo que dijeron en esa oportunidad algunos miembros del Consejo acerca de que el Prof. Leiva actuó mal, pues al haber rechazado la Comisión de Presupuesto las partidas que solicitó para el deporte debió haber dado por terminado el asunto y no crear, como lo hizo, presiones en los estudiantes. A su juicio la actitud del Prof. Leiva ameritaría una llamada de atención.

El señor Ortiz manifiesta que a él le extrañó recibir la solicitud que dirigió el Prof. Leiva, pues los estudiantes no son los llamados a resolver esos problemas.

El Ing. Baudrit dice que abunda en los conceptos expresados por el señor Rector, pero desea aclarar que la solicitud del Prof. Leiva estaba dirigida a pedirle fondos al Consejo Estudiantil Universitario.

Se acuerda encargar al Prof. Monge para que se sirva comunicar verbalmente al Prof. Leiva el disgusto del Consejo por la actitud a que se ha hecho referencia.

Comunicar: Prof. Monge.

ARTICULO 36. El señor Rector dice que en la sesión N° 1001 artículo 64, cuando se revocó el acuerdo para pagar una página en el "Diario de Costa Rica", el Prof. Trejos manifestó que ese periódico era el único con el cual la Institución había tenido dificultades. Desea aclarar que ignora que se haya tenido problemas con ese órgano de prensa, pues al igual que con los demás, la Universidad siempre ha mantenido con él las mejores relaciones.

ARTICULO 37. El señor Rector informa que en la reciente reunión del CSUCA en León, Nicaragua, el Dr. Guillermo Trabanino obsequió a cada una de las Universidades con una medalla de oro para que la dieran en nombre de la ODECA al alumno que confeccione la mejor tesis de grado.

El Lic. Sotela expresa que en vista de que hay once Facultades y que el referido premio se va a seguir concediendo cada año, habría que decidir a cuál le corresponde este año: se puede empezar siguiendo el orden alfabético o bien siguiendo un orden basado en la antigüedad de cada Facultad. Propone que se siga este último sistema y se empiece con la Facultad de Derecho, a quien le correspondería este año en razón de ser la Escuela más vieja.

El Ing. Baudrit observa que sería mejor nombrar una comisión a fin de que dé una fórmula más viable para determinar a qué Facultad corresponde este año la medalla y para que diga en qué campo se puede adjudicar: en el de las ciencias, las letras o las artes.

Se acuerda nombrar una comisión, la cual queda integrada por el señor Rector, por el Prof. Monge y por el señor Ortiz, a fin de que busque una fórmula para determinar a cuál Facultad corresponde este año la medalla obsequiada por la ODECA para el alumno que confeccione la mejor tesis de grado.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 38. El señor Rector manifiesta que los Anales que edita la Universidad son de gran importancia no sólo por los informes que contienen sino porque además sirven de recordatorio.

En la página 46 de los Anales de 1958 -añade- aparece lo relativo al informe que dio al señor Presidente de la República en lo referente al ofrecimiento de éste de declarar gratuita la enseñanza universitaria. Observa que en vista de que en el actual presupuesto no se ha incluido la partida para compensar a la Universidad el pago de matrículas que dejaría de percibir, habría que definir desde ahora que no se concederá la gratuidad para el año entrante.

Agrega que en el mismo informe que dio al señor Presidente se limitó la matrícula para el año entrante en Ciencias y Letras a 1200 alumnos y no sabe que si precedió bien al haber relacionado los dos aspectos: la gratuidad y la limitación de matrícula, pues aunque aquella no se conceda estima que siempre debe mantenerse la limitación referida.

El Lic. Chaverri apunta que en el informe anual del señor Rector aparece una referencia en la página 49 de los Anales de 1958, en que se condiciona la limitación de la matrícula el año entrante a la concesión de la gratuidad.

El Prof. Caamaño dice que se podría comunicar al Ministerio de Economía y Hacienda que al no haberse incluido en el presupuesto ninguna partida, no se podrá conceder la matrícula gratuita para 1960.

El Lic. Chaverri señala que nunca estuvo de acuerdo con la promesa hecha por el señor Presidente, pues le parece que lo conveniente hubiera sido dar los fondos con los cuales se compensaría a la Universidad la gratuidad de la matrícula al Departamento de Bienestar y Orientación, el cual mediante un estudio podría destinarlos a ayudar a los alumnos más necesitados que ya se encuentran matriculados. Declarar la gratuidad de la enseñanza universitaria sólo beneficiaría a los estudiantes que pueden pagar la matrícula.

El señor Rector dice que lo más aconsejable hubiera sido que el señor Presidente consultara su idea, previamente a su exposición en un discurso, con la Universidad, pero como no sucedió así el Consejo tuvo que advertirle las derivaciones de la gratuidad de la enseñanza en la nota que él le remitió al efecto.

El Lic. Chaverri considera que no había peligro en el caso de declararse la gratuidad de la enseñanza universitaria de que se produzca un alto ingreso de nuevos alumnos, pues eso sería suponer que ahora no ingresan porque no están en capacidad de pagar sus estudios.

El señor Rector observa que de no limitarse la matrícula si hay gratuidad es posible que se experimente un fenómeno parecido al que ocurrió en 1949 cuando se declaró la gratuidad de la segunda enseñanza que produjo un aumento considerable de nuevos alumnos en los colegios con los consiguientes problemas de falta de espacio. Por lo demás, estima que debe haber limitación en el ingreso de nuevos estudiantes para el año 1960, aunque no haya gratuidad, pues las instalaciones universitarias no permitan atender un número mayor al que se ha calculado como límite.

El Lic. Sotela hace ver que en la Facultad de Ciencias y Letras este año se matricularon 1320 alumnos, es decir un número mayor al que se pone como límite para el año entrante, y sería difícil justificar ante los padres que se va a aceptar menos estudiantes.

El Prof. Monge aclara que la cifra de 1320 estudiantes comprende a alumnos que son de medio tiempo y tiempo completo.

Se acuerda lo siguiente:

1°.-Declarar que para el curso lectivo de 1960 no podrá ser gratuita la enseñanza universitaria dado que no se ha formalizado la propuesta del señor Presidente de la República para declararla gratuita.

2°.-Limitar la matrícula del Primer Año para el curso lectivo de 1960 en atención a que razones materiales, de personal y equipo impiden en las condiciones actuales recibir un número ilimitado de estudiantes. Se dispone, por lo tanto, realizar las correspondientes pruebas de admisión a fin de asegurar el ingreso de los jóvenes

que den prueba de una mayor capacidad, disposición y dedicación para los estudiantes superiores.

Se urge a la Facultad de Ciencias y Letras a enviar el proyecto de métodos de admisión, sugiriendo el N° de estudiantes que se aceptarán.

Comunicar: Ciencias y Letras, Registro, Sría. General.

ARTICULO 39. El señor Rector hace mención de la referencia contenida en su informe anual que aparece en la página 50 de los Anales de 1958 acerca de la idea expuesta por don Germán Archiniegas que consiste en eximir a los estudiantes sin recursos del pago de derechos durante la realización de sus estudios para proceder luego, una vez graduados e iniciados en el ejercicio profesional, a cobrarles el costo de su educación universitaria, el cual sería calculado para cada una de las carreras profesionales.

El Lic. Chaverri observa que sería conveniente que los alumnos que se dediquen a las ciencias pagarán siempre la cuota de laboratorio.

El señor Rector apunta que si el alumno puede pagar lo haga de todos modos, aplicando el sistema a los que no lo pueden hacer. Hace propuesta para que se encargue al Lic. Oscar Chaves hacer un estudio sobre el costo de cada profesión y la posibilidad de hacer el pago correspondiente a posteriori.

Así se acuerda.

ARTICULO 40. El señor Rector se refiere a lo expresado en la página 101 de los Anales de 1958 acerca de los aspectos relacionados con el Consejo Superior de Educación en cuanto se refiere a la extensión del Ciclo de la Segunda enseñanza. Propone una sesión extraordinaria para tratar ese asunto.

Se acuerda realizar una sesión extraordinaria que se fija para el viernes 12 de junio a las 20 horas a fin de definir la posición del Consejo en relación con la extensión del Ciclo de la Segunda Enseñanza.

Comunicar: Decanos.

ARTICULO 41. Dice el señor Rector que en la página del 26 de los Anales de 1958 aparece una sugerencia que él le hizo al Consejo a mediados del año pasado en el sentido de que debía hacerse alguna gestión ante la Asamblea Legislativa para que la suma de ¢100.000.00 que de los fondos de la Escuela de Medicina se toma anualmente para concesión de becas, comenzara a reducirse a partir del presente año, no concediendo nuevas y limitándose a sostener las ya concedidas, en vista de que el motivo de la Universidad para mostrar esa liberalidad va a comenzar a desaparecer, al acercarse el momento de la apertura de nuestra propia Facultad de Medicina.

Agrega que las referidas gestiones se hicieron pero no dieron ningún resultado. Sin embargo quiere investigar si se han seguido dando becas para realizar estudios de medicina en el exterior.

Se acuerda autorizar al señor Rector a fin de que investigue si se ha continuado concediendo becas para realizar estudios de medicina en el exterior, y a que haga las gestiones del caso para terminar con esa práctica.

Comunicar: Señor Rector.

ARTICULO 42. El Prof. Monge expresa que sería aconsejable que desde ahora las autoridades de Ciencias y Letras y de la Escuela de Ciencias Económicas se ocuparan de buscar a un profesor que se encargue de la Cátedra de Historia Económica y Social que se da en el segundo semestre, pues estaba siendo impartida por el Dr. Heisse, quien no se encuentra ya al servicio de la Universidad, y él no podrá hacerse cargo de ella.

El Lic. Jiménez manifiesta que no había tomado en cuenta lo anterior en vista de que la referida cátedra está a cargo de la Facultad de Ciencias y Letras.

Se acuerda enviar un recordatorio a las Facultades de Ciencias y Letras, y Ciencias Económicas y Sociales con el propósito de que se sirvan ponerse de acuerdo y buscar a una persona que se haga cargo de la Cátedra de Historia Económica y Social.

Comunicar: Ciencias y Letras, Ciencias Económicas.

ARTICULO 43. A propuesta del señor Rector se acuerda lo siguiente:

1°.-Conocer todo lo relativo a la gestión presentada por egresados de las Escuelas de Derecho, Farmacia y Odontología para suprimir los exámenes de incorporación, en la sesión extraordinaria que se ha fijado para el día viernes 12 del mes en curso a las 20 horas.

2°.-Sugerir a los señores Decanos de las Escuelas que realizan exámenes de incorporación que se sirvan preparar un informe diciendo en forma resumida en qué consisten esos exámenes, dando una estadística de los resultados obtenidos con los alumnos que los han rendido en los últimos años.

Los antecedentes que servirán de base en la discusión del referido punto son los siguientes:

Anexo N° 1 de la sesión N° 991: interpelación del comité para la supresión de los exámenes de incorporación y puntos de ésta al respecto del señor Rector expuestos en 1957.

Anexo N° 2 de la sesión N° 991: gestión presentada por egresados de las Escuelas de Derecho, Farmacia y Odontología para suprimir los exámenes de incorporación.

Anexo N° 1 de la sesión N° 996: pronunciamiento de la Facultad de Derecho.

Anexo N° 1 de la sesión N° 1000: pronunciamiento de la Facultad de Farmacia.

Anexo N° 1 de la sesión N° 1002: pronunciamiento de la Facultad de Odontología.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 44. Se entra a conocer el Anexo N° 2 de la sesión N° 1001, referente al Proyecto de Reglamento para el Servicio de Guardas y Porteros.

Se acuerda, en vista de que no se le hace ninguna modificación, aprobar el referido proyecto de reglamento en la forma en que ha sido presentado y elevarlo a conocimiento del Ministerio de Trabajo para los efectos consiguientes. Sin embargo desde el 15 de junio el Reglamento entrará en vigor de manera provisional.

Comunicar: Ministerio.

ARTICULO 45. Se acuerda -a propuesta de la Dra. Gamboa- aceptar la renuncia de la Prof. Georgina Ibarra de la suplencia de la Cátedra de Psicología de la Adolescencia, a partir del 1° de junio en curso, en vista de que previamente fue aceptada por la Facultad.

Comunicar: Contaduría, Registro, Personal, Facultad.

ARTICULO 46. La Dra. Gamboa informa que el 3 del mes en curso llegará de Puerto Rico la Dra. Josefa Montserrat, quien se propone dictar un ciclo de conferencias en la Facultad de Educación. Solicita la colaboración de la Secretaría General a fin de que se sirva publicar en los periódicos las invitaciones correspondientes.

Así se acuerda.

Comunicar: Secretaría General.

ARTICULO 47. Se acuerda -a propuesta del señor Rector- sugerir a la Facultad de Ciencias y Letras se ocupe de definir con la debida antelación de contratos de los profesores extranjeros para el año entrante dado que se tiene noticia de que algunos de los que actualmente ocupan esos cargos se proponen pedir permisos.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 48. Se entra a conocer el Anexo N° 1 de la sesión N° 1001 que contiene el informe del Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Dr. Mariano L. Coronado, relativo a actividades de ese Departamento.

Por otra parte, se da lectura a la nota que el Dr. Coronado dirige al señor Rector, la cual dice así:

“...En vista que en esta fecha hicimos al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras los Jefes de Sección señores: Dr. Otto Jiménez Quirós, Dr. Gonzalo Adis Castro, Prof. Edgar González Campos y el suscrito, conforme con los deseos expresados por el Consejo Universitario en sesión N° 990, se trató en forma muy amplia, cordial y eficaz sobre posibilidad de cooperación entre los dos organismos y también sobre los medios para obtener del profesorado la colaboración más efectiva hacia la realización de los fines del Departamento de Bienestar y Orientación. Por considerar que en dicha reunión se trató en forma muy constructiva puntos esenciales del programa de actividades de este organismo, me es grato enviar a usted adjunto un memorandum sobre los principales asuntos allí discutidos. Hay uno de los puntos allí tratados que a mi juicio amerita un tratamiento rápido y especial por parte del Consejo Universitario. Me refiero a la insistencia de las autoridades

superiores de la Facultad de Ciencias y Letras en el establecimiento de servicios de orientación y vida estudiantil para los estudiantes de grupos nocturnos.

Como usted recordará, esos servicios fueron aprobados por el Consejo en sesión N° 962 del seis de octubre último, pero no pudieron organizarse por haber señalado la Contraloría la imposibilidad de incluir en un presupuesto extraordinario el pago de cargos permanentes.

Para obviar esa dificultad de orden técnico sugiero que se pida la autorización de una partida, no para sueldos permanentes sino para "gastos de Servicios Extraordinarios de Orientación". De esa partida se pagaría a los funcionarios respectivos durante lo que falta del año fiscal en curso, como trabajo especial en un "programa experimental". Si éste da buenos resultados podría incluirse en forma permanente en el presupuesto del año próximo.

La partida a solicitar sería como sigue:

Un psicólogo --4 horas diarias-- ¢900 mensuales-- 6 meses: junio a noviembre (¢5.400).

Auxiliar de Vida Estudiantil (mujer)-- 3½ horas diarias-- 6 meses ¢500 mensuales--

¢ 3.000.

¢8.400.

El señor Rector dice que le observó al Dr. Coronado que no había partida para brindar el servicio nocturno y que no sería posible incluirla en la forma que él propone.

El Prof. Caamaño dice que en la conversación que tuvo el Consejo Directivo con los funcionarios del Departamento de Bienestar y Orientación quedó clara la limitación que estos tienen para brindar un servicio nocturno, de modo que se estuvo de acuerdo en dejar por ahora las cosas como están.

Se acuerda lo siguiente:

1°.-Tomar nota del informe suscrito por el Dr. Mariano L. Coronado sobre actividades del Departamento a su cargo, contenido en el anexo a que se hizo mención.

2°.-Comunicar al Departamento de Bienestar y Orientación que por razones de orden presupuestario este año no será posible crear los servicios nocturnos.

Comunicar: D.B.O.

ARTICULO 49. Solicita el Prof. Portuguez que se mantenga como encargado de cátedra al Ing. Rafael García durante el mes de junio, en Dibujo Técnico, incluyendo también las cuatro horas de primer año. El correspondiente sueldo se tomará del sobrante del presupuesto de la Academia de Bellas Artes.

Comunicar: Contaduría, Registro, Academia.

ARTICULO 50. El Lic. Chaverri manifiesta que el Departamento de Química hizo un pedido de materiales pero en vista de que no se pueden adquirir todos la Contaduría les pidió hacer un orden de prioridades.

Solicita que se autorice a abrir una licitación que abarque todo el pedido, en el entendido de que no podrá adquirirse todo, a fin de elaborar el orden de prioridades con base en las ofertas que se hagan.

Se acuerda autorizar al Departamento de Administración Financiera para que abra una licitación abarcando todo el pedido de materiales solicitado por el Departamento de Química, en el entendido de que no podrá adquirirse por falta de fondos en su totalidad, a fin de elaborar con base en las ofertas que se presenten un orden de prioridades.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 51. El Lic. Chaverri dice que hace como un año el Departamento de Química sometió a conocimiento del Consejo un proyecto para reformar el arancel de los servicios de laboratorio y solicita se inste a la Comisión de Reglamentos que active el dictamen correspondiente.

Se recuerda a la Comisión de Reglamentos que tiene pendiente de informe el Anexo N° 2 del acta de la sesión N° 949, sobre las reformas al arancel de los servicios de laboratorio presentadas por el Departamento de Química.

Comunicar: Comisión Reglamentos.

ARTICULO 52. Expresa el Lic. Sotela que al estudiante Rodrigo Arauz se le concedió un permiso para que asistiera a un congreso estudiantil celebrado en Bolivia. Dado que estaba ausente no pudo cancelar a tiempo la cuota de matrícula correspondiente al segundo bimestre, por lo cual pide se le permita hacerlo sin recargo.

Se acuerda autorizar al Departamento de Administración Financiera para que cobre sin recargo al señor Rodrigo Arauz la cuota de matrícula correspondiente al segundo bimestre, en atención a que se encontraba ausente con permiso del Consejo.

Comunicar: Contaduría, Registro.

ARTICULO 53. El Dr. Morales dice que en la Facultad a su cargo hay funcionarios que tienen acumuladas vacaciones porque la importancia de sus funciones les ha impedido disfrutarlas de una sola vez. Están de acuerdo en que se les permita disfrutarlas poco a poco durante los fines de semana y pregunta si podría dar autorización para hacerlo de ese modo.

Se acuerda autorizar al Dr. Gonzalo Morales para que permita a funcionarios de la Facultad a su cargo disfrutar en forma fraccionada durante los fines de semana las vacaciones que tienen acumuladas.

Comunicar: Microbiología.

ARTICULO 54. La Dra. Gamboa refiere que la comisión mixta para estudiar el problema integral de la enseñanza media no ha podido funcionar dado que el Consejo Superior de Educación no ha nombrado a su delegado.

Se acuerda instar muy atentamente al Consejo Superior de Educación a que nombre su delegado a la comisión mixta para estudiar el problema integral de la enseñanza media.

Comunicar: Consejo Superior de Educación.

ARTICULO 55. La Comisión Editorial Universitaria, por medio de su Secretaria a.i. Srta. Nelly Kopper, ha remitido al señor Rector la siguiente comunicación:

“...Nos dirigimos a usted muy atentamente con el fin de someter a consideración del Consejo Universitario los siguientes asuntos, tratados en la última sesión de la Comisión de la Editorial Universitaria”.

1.-Precio de las conferencias de las Cátedras del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras.

Estas conferencias se han estado vendiendo al precio de  $\phi$ 0.05 la página, según lo acordado por el Consejo Universitario para las publicaciones que se editan en el Departamento de Publicaciones. La Comisión ha recibido quejas de los estudiantes porque encuentran muy alto el precio; por tal motivo discutió sobre este punto en la última sesión y encontró que el no tiraje de estas conferencias es muy grande, bien podría hacerse una rebaja sin perjuicio de los intereses de la Universidad. Acordó dirigirse al Consejo Universitario para recomendarle que sería conveniente fijar un precio de 2 páginas por  $\phi$ 0.05 y en el caso de que se presenten páginas impares redondear la suma hacia arriba. La Comisión pidió además al señor Julio Guevara realizar una estimación del costo de impresión de ellas, para obtener una mayor seguridad en cuanto a la conveniencia de esta rebaja en el precio.

2.-Obsequio de obras publicadas por la Universidad a los profesores.

Con frecuencia los Departamentos o Facultades solicitan a la Comisión de la Editorial Universitaria o al Departamento de Publicaciones, varios ejemplares de las obras publicadas por la Universidad para obsequiar a los profesores. La Comisión acordó solicitar al Consejo que fije cuál debe ser la política a seguir en estos casos”.

El señor Rector, recuerda, en lo referente al obsequio a profesores de obras publicadas por la Universidad, que el Consejo había acordado dar diez ejemplares al autor de la obra y dos al Decano de la correspondiente escuela. Estima que en ese aspecto no puede adoptarse una política muy abierta porque si se les da a los profesores también los estudiantes exigirían que se les obsequiara.

El señor Ortiz manifiesta que está de acuerdo en que la Universidad no puede regalar las obras que edita.

El Lic. Chaverri dice que ciertas obras pequeñas podrían ser obsequiadas a los profesores, estableciendo la venta de ellas de cierto número de páginas en adelante. La Dra. Gamboa observa que está bien que la Universidad obsequie a todos los profesores los informes de las actividades universitarias como lo hace en el caso de los Anales, pero no le parece que esa política se debe adoptar respecto a las obras que edita.

El Lic. Sotela dice que no puede dejarse de lado que el profesor universitario tiene una serie de ventajas aparte de su sueldo y puede pensarse que entre las prerrogativas además a su cargo tenga la de adquirir gratuitamente las obras que edita la Universidad.

La Dra. Gamboa señala que no habría razón dado que los profesores tienen muchas prerrogativas para darles una más.

El Lic. Chaverri propone dar las obras a los profesores que enseñan la cátedra de que trata la misma.

Puesta la anterior propuesta a votación resulta aprobada por mayoría.

Se acuerda lo siguiente:

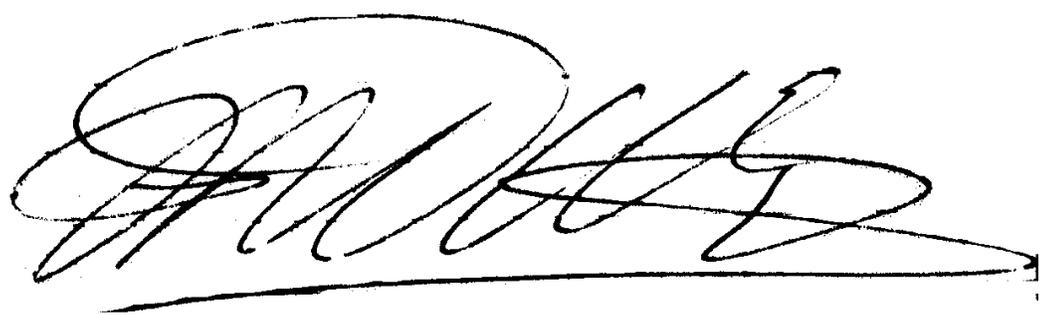
1° Fijar un precio a las ediciones de las conferencias de las cátedras del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras a razón de dos páginas por  $\phi 0.05$  y en el caso de que se presentes páginas impares redondear el precio en esa suma.

2°.-Recordar a la Comisión Editorial Universitaria que el Consejo había acordado, en lo tocante con el obsequio de obras, dar diez ejemplares al autor y dos al Decano de la escuela en que la obra es empleada.

3°.-Autorizar el obsequio de las obras a los profesores que enseñan la cátedra a que la misma se refiere, según indicación del Decano o Jefe del Departamento correspondiente.

Comunicar: Comisión Edit.

A las 12: 45 horas se levanta la sesión.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that are difficult to decipher as specific letters.A second handwritten signature in black ink, featuring a large, prominent loop at the beginning followed by several sweeping, connected strokes.

29 de mayo de 1959

Señor  
Lic. don Rodrigo Facio,  
Rector de la Universidad,  
Su Despacho

Estimado señor Rector:

Un grupo de 46 alumnos que siguen los cursos de estudios conducentes al profesorado de segunda enseñanza, han dirigido un escrito a este Consejo Directivo, en el cual solicitan que se arregle, de un modo distinto, lo dispuesto por los acuerdos vigentes en lo relativo a su graduación; y manifiestan asimismo, entre otras cosas, su disconformidad con la denominación de los títulos que habrán de recibir y se oponen a que sea la Facultad de Educación la que extienda tales títulos. Los estudiantes anotan una serie de razones en apoyo de su gestión, en el texto del referido escrito del cual tenemos mucho gusto en remitirle adjunta una copia.

Este Consejo Directivo ha tenido conocimiento, desde hace mucho tiempo, de manifestaciones similares a la que ahora hace formalmente este grupo de estudiantes. Planteada de esa manera la referida gestión, fue conocida en la sesión que se llevó a cabo el 27 del presente mes de mayo.

En su escrito los estudiantes dicen: "No queremos que nuestros títulos se equiparen con los de profesores de enseñanza primaria, sino con los títulos de los Licenciados de quienes estamos más cerca académicamente y hacia los que aspiramos en un futuro".

El Consejo Directivo desea aclarar que no compartiría el criterio alguno que pudiera inferirse de esta sentencia y que significara demérito de la profesión de la enseñanza primaria. Considera que esta profesión requiere aptitudes específicas pero no menos importantes o valiosas, que las requeridas para la enseñanza en los niveles medio o superior.

Con respecto a algunas de las apreciaciones contenidas en el escrito presentado por los estudiantes, sus puntos 1, 2, 5 y 7, el Consejo Directivo también desea dejar clara y enfáticamente expresado su criterio de que las disciplinas de educación no sólo deben poseer un elevado rango sino que deben merecer respeto y dedicación de los estudiantes y la consideración y aprecio de todos los profesores de

Ciencias y Letras, en la misma medida que cualquiera otra disciplina de las ciencias letras o artes. Considera el Consejo Directivo, en efecto que es precisamente la Facultad de Ciencias y Letras, en virtud de su propia esencia, el organismo de la Universidad que más debe hacer patente el respeto a que son acreedoras todas las disciplinas y las profesiones universitarias; y estima que las asignaturas fundamentales de educación, en vez de considerarse accesorias, deben merecer -en cuanto concierne a la preparación de los profesores de segunda enseñanza- la misma atención de que son objeto, por ejemplo, los Estudios Generales en cuanto concierne a la preparación de todos los estudiantes universitarios.

Una vez fijadas esas posiciones con respecto a los cursos de educación requeridos en la formación de los profesores de segunda enseñanza, el Consejo Directivo cree que para la apropiada consideración del asunto planteado, es preciso tener presentes los objetivos esenciales de la Facultad de Ciencias y Letras, con el fin de tener un principio que oriente la búsqueda de una solución adecuada de la cuestión que ha sido suscitada esta vez por un grupo de estudiantes.

La Facultad de Ciencias y Letras, a más de sus fundamentales fines del servicio que debe prestar a toda la Universidad -al tener a su cargo los cursos del Primer Año Común y desempeñar las funciones de Facultad Central- debe realizar una función académica propia: debe contar con sus propios planes de estudios y promover la investigación por su propia cuenta, al través de sus Departamentos. Con este objeto los estudios de Ciencias y Letras han de constituir carreras genuinas de la Facultad, que se ofrezcan a sus estudiantes, con la misma finalidad de alcanzar un grado académico que tienen todas las carreras universitarias en todas las universidades. Los estudios genuinos de Ciencias y Letras, aun cuando se les atribuya el carácter de estudios interesados, deben ofrecer a los estudiantes la posibilidad de servir a su comunidad y la de procurarse de la manera más digna el sustento familiar; esos estudios deben constituir, de una u otra manera, una profesión. Y por su propia esencia, las profesiones a que conducen las carreras en la Facultad de Ciencias y Letras se hallan íntimamente ligadas a la docencia y a la investigación; estas carreras, en verdad, sólo alcanzan un significado real cuando resulte claro que, por su esencia, conducen a profesar, de una manera u otra la enseñanza o la investigación.

Quizás la falta de hacer explícitas los anteriores principios, para proceder luego concordantemente, deba contarse entre las causas que condujeron a la práctica desaparición de la antigua Facultad de Ciencias de la Universidad de Costa Rica; y entre las que condujeron a que los estudios de Educación no recibieran, en la antigua Facultad de Filosofía y Letras, la consideración debida al alto rango que deben poseer en la Universidad contemporánea. Durante el proceso de gestación de la reforma universitaria se llamó la atención sobre estos aspectos; en particular, así lo

hizo con gran propiedad el Dr. René Clemens (de la Universidad de Lieja), en el trabajo que preparó durante su permanencia en nuestro país al servicio de la UNESCO y que aparece en el N°12 de la Revista de la Universidad de Costa Rica (págs. 77 a 80).

Debe tenerse, pues, buena cuenta de que los estudios genuinos en los Departamentos de Ciencias y Letras sólo alcanzan un significado real para los estudiantes si constituyen una carrera, si conducen a la obtención de un grado académico, cuyo valor existe en función de la docencia o de la investigación. Y debe tenerse en cuenta que la investigación en las universidades se benefician grandemente de la proximidad con la docencia, se beneficia del estímulo renovador que ejerce la presencia de los estudiantes. A su vez, procurando que los Departamentos de Ciencias y Letras ganen, de esa manera, en profundidad y solidez, se conservará una calidad alta en los cursos de Estudios Generales, los cuales deben poseer no la naturaleza más sedimentada de los cursos de Segunda Enseñanza, sino el carácter dinámico, siempre un tanto nuevo, un tanto cambiante, un tanto dependiente de los últimos hallazgos, de los cursos universitarios; lo mismo debe decir con respecto a los cursos que aquellos Departamentos deben ofrecer a las otras escuelas de la Universidad.

De lo dicho resulta que la Facultad de Ciencias y Letras no puede desentenderse de todo lo que concierne a la preparación de profesores de Segunda Enseñanza, porque la docencia en ese nivel de la enseñanza constituye para la gran mayoría de las personas que siguen los cursos de estudios genuinos de Ciencias y Letras, el fin de sus carreras universitarias. Y la presencia de esos estudiantes como alumnos propios de la Facultad, es de importancia capital no tan sólo para darle significado real a sus propios cursos de estudios y solidez a la estructura de Ciencias y Letras, sino también por que esta Facultad pueda desempeñar adecuadamente las importantes funciones que le corresponden al servicio de toda la Universidad de Costa Rica.

Los acuerdos de la Asamblea Universitaria del 30 de abril de 1955 que se refieren a estos importantes aspectos de la reforma universitaria son los siguientes:

14

Se crea la Facultad de Educación, la que concentrará todas las cátedras de esa especialidad.

15

La Facultad de Ciencias y Letras otorgará el grado de Licenciado en Ciencias y Letras después de un mínimo de cuatro años de estudio. En el diploma

correspondiente se indicará el nombre del Departamento principal en que se han realizado los cursos.

16

La Facultad de Educación otorgará: a) el título de Profesor de Segunda Enseñanza, después de cuatro años de estudio como mínimo b) El título de Profesor de Enseñanza Primaria; c) Otros títulos de especialización.

17

Los aspirantes al título de Profesor de Segunda Enseñanza deben seguir los cursos científicos o literarios que exija su plan de estudios en la Facultad de Ciencias y Letras.

18

La tesis de graduación de los Profesores de Segunda Enseñanza estarán bajo la vigilancia, guía y calificación de la Facultad de Ciencias y Letras. Deben ser de carácter académico.

En el escrito que presentaron al Consejo Directivo, los estudiantes, a la vez que manifiestan su inconformidad con la denominación de los títulos por la confusión a que da lugar con los que corresponden a una profesión diferente aunque igualmente respetable que la que ellos tratan de adquirir y su oposición a que sea la Facultad de Educación la que les extienda esos títulos apuntan que:

- a) El número de asignaturas que reciben en Ciencias y Letras es muchas veces superior al que reciben en Educación.
- b) Como consecuencia, pasan la mayor parte de su tiempo en Ciencias y Letras.
- c) De conformidad con las disposiciones citadas sus tesis de grado deben ser dirigidas y calificadas en Ciencias y Letras y deberán tener carácter académico, a pesar de lo cual sus títulos son extendidos por la Facultad de Educación.

El Consejo Directivo considera que, en efecto, existe cierta incongruencia con los acuerdos de la Asamblea Universitaria del 30 de abril de 1955 en cuanto se refiere a la formación de los profesores de Segunda Enseñanza; y que tal incongruencia, de seguro resultante de una transacción requerida para llevar a cabo la reforma universitaria, implica los inconvenientes fundamentales para la Facultad de Ciencias y Letras que hemos señalado, los cuales, sin beneficio para nadie, pueden acarrear perjuicio a la Universidad y al sistema educativo nacional.

En consecuencia, el Consejo Directivo acordó solicitar muy atentamente, conforme lo dispone el Art. 14 del Estatuto Orgánico de la Universidad, que se convoque en fecha próxima a la Asamblea Universitaria, para que proceda a revisar los acuerdos del 30 de abril de 1955 en cuanto conciernen a la formación de profesores de Segunda Enseñanza. Y propone que se sometan a la consideración de la Asamblea los dos acuerdos siguientes para su aprobación:

I°

La Facultad de Ciencias y Letras otorgará los grados de "Profesor en Letras" y de "Profesor en Ciencias", después de un mínimo de cuatro años de estudios que incluyan los de las materias de educación que señalen los reglamentos; y otorgará el grado de Licenciado en Ciencias y Letras después de un mínimo de cinco años de estudios.

En todos los casos, en el diploma correspondiente se indicará el nombre del Departamento principal en que se han realizado los estudios".

II°

El acuerdo anterior modifica, en lo conducente, los acuerdos 14° a 18° de la Asamblea Universitaria del 30 de abril de 1955.

Somos del señor Rector, con nuestra mayor consideración y aprecio, muy atentos seguros servidores,

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS Y  
ALGUNOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA QUE APOYAN ESTA  
GESTION.

J. Joaquín Trejos, José Fco. Aguilar, R. L. Rodríguez, Eduardo Zumbado, Arturo Agüero, Rafael A. Cartín, Adrián Chaverri, Rafael Obregón, Viriato Camacho, Carlos A. Caamaño, Carlos Meléndez, Víctor Ml. Arroyo, Víctor Brenes, Guillermo Malavassi, Ligia Herrera, Roberto Saumells, María Eugenia Vargas, Rosita Giberstein, Marta Jiménez, Teodoro Olarte, Orlando Bravo, Ennio Rodríguez, Guillermo Chaverri, Juan Vitoria G, Elemer Bornemisza, Armando Acuña, León Pacheco, Fernando Castañeda, A. Ramos L. M. A. Umaña, Francisco Chaves, Claudio Gutiérrez, Armando Rodríguez, Ernesto Wender, Constantino Lascaris, Carlos Ma. Campos, Alejandro Acevedo G.

Señores Miembros del Consejo Directivo  
de la Facultad de Ciencias y Letras  
Ciudad Universitaria

Estimados señores:

Somos estudiantes para profesores de Enseñanza Media y por lo tanto alumnos de Ciencias y Letras. Queremos que sean ustedes señores Miembros del Consejo Directivo, quienes nos ayuden a resolver el problema que a continuación expondremos y que a nuestro juicio merece inmediata solución.

Pronto terminaremos nuestros estudios, y nos dispondremos a realizar la tesis de grado para la obtención del título de Profesor. Y aquí es donde está el problema. Este título, se nos ha informado, lo extenderá la Facultad de Educación, según las disposiciones vigentes, y a ello venimos a oponernos respetuosa pero enérgicamente. Creemos que en esa disposición no sólo hay error sino injusticia para quienes hemos cursado la mayor parte de nuestros estudios (los estudios principales de carácter universitario) en la Facultad de Ciencias y Letras de la que nos sentimos sus alumnos porque lo hemos, y de ella queremos ser graduados.

Respalda esta petición la lógica y la justicia como lo demuestran los siguientes razonamientos que con todo respeto exponemos:

1° El número de asignaturas que recibimos en Ciencias y Letras es muchas veces superior al recibido en Educación y no hay siquiera punto de comparación en cuanto a la intensidad de los cursos.

2° Como consecuencia de lo anterior la mayor parte del tiempo lo pasamos en Ciencias y Letras y por supuesto nuestras horas de estudio en la casa son dedicadas casi por entero a las asignaturas de esa Facultad.

3° La tesis de grado que debemos presentar será dirigida y calificada en Ciencias y Letras y deberá tener carácter académico. Es ésta una disposición del reglamento vigente que demuestra claramente que el título debe extenderlo también esa misma Facultad.

4° Queremos disfrutar y creemos tener derecho a ello, del prestigio de que tan justamente disfruta Ciencias y Letras. No queremos que nuestros títulos se equiparen con los de los profesores de enseñanza primaria, sino con los títulos de los Licenciados de quienes estamos más cerca académicamente y hacia los que aspiramos en un futuro.

5° No creemos justo que después de haber estudiado intensa y extensamente en Ciencias y Letras sea otra Facultad la que nos dé el título por el sólo hecho de habernos impartido unos cuantos cursos en los que se aprende solamente cómo enseñar lo que hemos aprendido, adecuándolo a la enseñanza media.

6° En otras Facultades los alumnos vienen a Ciencias y Letras a tomar Química, Matemáticas, Física, Biología, etc. Por qué no ha de considerárenos a nosotros como alumnos de Ciencias y Letras exclusivamente, y que vayamos a Educación a tomar psicología del adolescente, planes y programas, metodología, etc.

7° El título que recibiremos tiene un contenido real, su verdadera esencia, y esto nos lo ha dado la Facultad de Ciencias y Letras. Nuestro título, de lo contrario, será expresión de lo accesorio. Por consiguiente, la actual reglamentación es un contrasentido evidente y debe cambiarse en la forma que aquí defendemos.

8° Como último punto deseamos exponer que no nos agrada el título de Profesor de Enseñanza Media y sugerimos que se nos extienda el de Profesor de Ciencias y Profesor de Letras, según sea el caso, con mención del Departamento correspondiente de la Facultad de Ciencias y Letras.

Dejamos en las manos de ustedes, esta importante solicitud y esperamos ansiosos una solución favorable. Somos de ustedes, atentos y seguros servidores, (f) Ma. Eugenia Abrahams V., Fresia Villegas, Rita E. Rovira, Virginia E. Azofeifa, Jenny Amador, Marta Viria Rojas, Ana Live Cascante, María Campos Z., Emilia Zalzenberg, María Elena Vargas, Leticia Faerron, Nydia María Abarca, María de los A. Lobo, Sara Rodríguez, I. Bourillon, Miriam Külmann, N. Herrera, Guillermo Castro, Ma. del C. Arguedas, Noe Angel Bolaños, Ma. E. Jiménez, Gennie Morera, Betty Calderón, Olga González, M.L. Rojas, Edith León, Liliana Rojas, Rosa A. Sánchez, Dora E. Mora, Mirian Jiménez, Lidiette Gutiérrez, Virginia Camer, E. Obando, Irma Madrigal, Ma. Emilia Li. Eugenia Morales, Mayda Vargas, Mireya Cubillo, Francisco Arroyo y otras firmas ilegibles.

Lic. Don Rodrigo Facio, Rector  
Universidad de Costa Rica  
S.O.

Estimado señor Rector:

Me place rendir a Ud. un breve informe de las actividades que ha venido realizando el Centro de Estudios de Psicología.

A partir de marzo del presente año, el Centro viene reuniéndose regularmente dos veces al mes. La tarea inmediata que nos hemos propuesto es la revisión de los programas de Psicología y materias afines que se imparten en la Universidad. En la revisión y formulación de los programas nos hemos trazado un pequeño plan: a la vez que se hace la revisión y formulación de éstos, se elabora una guía que constituirá para el profesor un auxiliar inmediato en el desarrollo del programa, a la vez que permite la unificación y acuerdo de criterios sobre los diferentes conceptos que se han de enseñar al alumno. También, y en comisiones del Centro, se están preparando folletos o manuales de lectura para uso de los estudiantes, en donde se desarrolla en forma sencilla y concreta, diferentes aspectos del curso. De esta manera se intenta, aunque en forma parcial, llenar la carencia de textos propios para estos cursos. Actualmente se está en la revisión del programa de Psicología General, trabajo bastante avanzado: tanto la revisión como la guía. Se está también preparando el "manual de lecturas" correspondiente a la primera parte del programa arriba mencionado.

Deseo expresar al señor Rector mi complacencia por la decidida colaboración que ha habido de parte de, los miembros del Centro, que por acuerdo del Consejo Universitario, incorporó a todos los profesores de Psicología y otros elementos de la Institución. A la fecha y por razón de su mucho trabajo, sólo el profesor don Viriato Camacho se ha retirado como miembro activo de este Centro.

Me es grato enviarle junto a este informe, para su consideración y debida aprobación, el reglamento interno del Centro, asimismo, le remito el plan de trabajo propuesto para el curso del presente año.

Debo manifestarle, que si bien tenemos como preocupación el establecimiento del futuro Departamento de Psicología, tal y como nos lo propuso Ud. en una comunicación anterior de fecha octubre 14 de 1958, hemos tomado como punto de partida en nuestra labor, la revisión de los programas, ya que en esta forma estamos

echando las bases para formular planes concretos respecto al Departamento. Consideramos la revisión de los programas de Psicología como fundamental al establecimiento de aquél. Hay también otra limitación para presentar planes concretos sobre el Departamento de Psicología y es la escasez de material humano capacitado para integrar el personal docente del Departamento.

Con muestras de mi mayor consideración y aprecio, me es grato suscribirme de Ud. seguro servidor, (f) Dr. Gonzalo Adis Castro. Coordinador.

### REGLAMENTO DE CENTRO DE ESTUDIOS DE PSICOLOGÍA

El Centro de Estudios de Psicología es un organismo flexible y experimental, establecido por el Consejo Universitario en la sesión N° 950 del 4 de agosto de 1958.

Los propósitos inmediatos son los de permitir un intercambio de ideas entre los profesores de Psicología y otros elementos con intereses afines a esta materia en la consecución de los siguientes objetivos:

#### A.-OBJETIVOS DEL CENTRO

- 1.-Revisión, análisis y formulación de programas de Psicología y materias afines que se imparten en la Universidad, previo estudio de los que están en uso actualmente.
- 2.-Estudio y planeamiento del futuro Departamento de Psicología de la Universidad de Costa Rica.
- 3.-Actividades de Extensión Cultural y Asesoramiento a los diversos departamentos y facultades de la universidad y otras instituciones que lo soliciten, en materia relacionada con las actividades del Centro.

#### B.-INTEGRACIÓN DEL CENTRO

- 1.-El Centro estará integrado por los profesores de Psicología y otros elementos de la Universidad a quienes el Centro invite a pertenecer por mayoría de votos.
- 2.-Las actividades del centro serán coordinadas por uno de los miembros de éste y de nombramiento del Consejo Universitario.

#### C.-DE LAS SESIONES

- 1.-El Centro se reunirá ordinariamente dos veces al mes y extraordinariamente cuando se estime conveniente.

2.-Las sesiones ordinarias se celebrarán a las 3 p.m el primer y tercer jueves de cada mes.

#### D.-DE LA ASISTENCIA

1.-Para que haya sesión se requerirá un quorum de la mitad más uno de los miembros.

2.-Dejará de ser miembro del Centro aquél que injustificadamente faltó a cuatro sesiones consecutivas o a diez sesiones alternas.

3.-A las reuniones del Centro podrán invitarse otras personas cuando se considere conveniente a juicio de éste.

#### PLAN DE TRABAJO PARA 1959

A.-REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PSICOLOGÍA Y MATERIAS AFINES.

B.-TRADUCCIÓN

C.-BIBLIOGRAFÍAS

D.-ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y ASESORÍA

#### A.-REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PSICOLOGÍA Y MATERIAS AFINES PROCEDIMIENTO

1) El Coordinador preparará un programa para cada uno de los cursos existentes en la Universidad, el cual servirá de base para discutir y comparar con los que se siguen actualmente.

2) Paralelo a la discusión de los temas incluidos en cada programa y en relación con éstos, los miembros del Centro, en comisión, prepararán artículos y bibliografías.

3. Estos artículos, que pueden ser aproximadamente entre tres y diez cuartillas, serán basados en:

- a) Traducciones
- b) Resúmenes de la literatura
- c) Trabajos originales

De ser trabajos originales, éstos deberán representar una síntesis de varios autores, especificando las fuentes de información.

B.-

y  
C.- TRADUCCIÓN y BIBLIOGRAFÍAS

Los puntos B y C (traducciones y bibliografías) se desarrollarán paralelamente al punto A-2, ya que en la preparación de los artículos será necesario y conveniente tener, a la vez que trabajos originales, también traducciones.

Estos artículos que deben responder a las necesidades de los programas en discusión, serán publicados en conjunto en la forma de "Manuales de Estudio", para uso de los estudiantes y profesores preparándose uno o más de éstos para cada curso.

